Historia
de
Peñaranda de Bracamonte
(1250-1836) Capítulo VIII: Formas de las culturas

Claudia Möller Recondo
Ana María Carabias Torres

Ediciones de la Diputación de Salamanca

Ediciones Bracamonte

ÍNDICE

VIII.Formas de las culturas La educación 487

Apuntes sobre la alfabetización y la lectura 487

La enseñanza académica y la socioprofesional 489

Los señores de la villa y la cultura 492

La religiosidad 500

Las fiestas 501

Las advocaciones religiosas, reliquias, imágenes y milagros 504

Obras pías, mandas y memorias 511

Las cofradías 517

Capítulo VIII

Formas de las culturas

La educación

Estudiar las formas de la cultura de un pueblo requiere una concentración considerable, porque muchas de sus facetas se expresan en sutiles signos de apropiación de ideas, imágenes, símbolos y hechos, cuya apreciación requiere de un adiestramiento, un conocimiento y unas técnicas de análisis previos muy precisos. Lamentamos no poder ofrecer ahora esta precisión; sería necesario mucho más tiempo y un proyecto diferente, que no descartamos para el futuro. Ahora nos debemos conformar con hacer apuntes de algunas de las vías de investigación que este ámbito del conocimiento presenta.

APUNTES SOBRE LA ALFABETIZACIÓN Y LA LECTURA

No hemos puesto en práctica las técnicas para estudiar los niveles de alfabetización basados en la precisión del rasgo de la firma; pues a pesar de sus logros, ofrecen una información escasa y sesgada de la realidad[1], aunque hay algo innegable: el simple hecho de que una persona se preste o se niegue a ejecutar el acto de la firma, ya puede ser un indicio, aunque sea burdo, de una realidad formativa. Nos ha llamado mucho la atención el que no supiera firmar el boticario Antonio de la Peña, que era uno de los tres que había en la villa el 13 de octubre de 1597, cuando se reunieron cuarenta y cuatro vecinos para tratar de la inspección que quería hacer un salmantino de los patrones de medida (AHPS, *Protocolos*, 2512, fol 1295r-1296v). En esta reunión manifestaron saber firmar y lo hicieron el 63,6 por ciento de los asistentes, que lamentablemente no podemos interpretar por este documento si era o no reflejo del conjunto.

El *Registro de la aportación de los vecinos de Peñaranda de Bracamonte al donativo real recaudado en octubre de 1636*[2], es el primer padrón peñarandino en el que se obligó a firmar a los contribuyentes, de forma que, indirectamente, es una excelente fuente para conocer el índice de firma existente. De los 490 vecinos que fueron empadronados en este donativo, 174 –el 35,5 por ciento– dicen saber firmar. Cien años después, en el *Poder del común para encabezarse con su excelencia*, del año 1741, que congregó a casi todos los vecinos de la villa –según dicen–, sólo uno no sabe firmar de los 131 asistentes al acto[3]. ¿Ha habido un proceso de alfabetización en ese siglo de intervalo? Imposible demostrarlo por esta vía, porque

el documento de 1741 está firmado sólo por hombres y el de 1636 por hombres y mujeres.

La firma es uno de los reflejos de la alfabetización;pero hay muchas vías a través de las cuales los productos culturales se adquieren y transmiten; las principales, dice Houston, son la percepción visual de los cuadros, la lectura y la escritura[4]. Esta destreza en la lectura y la escritura no ha sido habitual en Castilla hasta la Edad Contemporánea.

Algunos peñarandinos fueron a la Universidad, y lo natural en este caso es que fueran a la Universidad de Salamanca; pero tenemos dificultad para saber cuántos y cuáles lo hicieron, porque los libros de matrícula de la Universidad de Salamanca aún no han sido analizados y publicados. Hemos podido localizar algunos nombres, de los que tuvieron necesidad de hacer escrituras públicas, que serían los menos[5]. Resulta simplemente curioso que un catedrático de Salamanca viajara hasta Peñaranda para hacer una escritura notarial[6].

Sólo hemos encontrado un inventario de libros: la biblioteca del licenciado Francisco González de Soria. Es muy poco frecuente toparse en los protocolos notariales de Peñaranda con un inventario de bienes de un peñarandino que tenga más allá de cuatro o cinco libros, pero el que se hizo a la muerte del licenciado Francisco González de Soria, el 15 de junio de 1677, fue exclusivamente de libros y es bastante importante para romper la impresión de escaso interés por la lectura que las escrituras notariales ofrecen. Se encargó de hacerlo Antonio Morales, que era el depositario de los bienes del finado, y lo realizó en presencia del alcalde Francisco de Espinosa de los Monteros. Según dice la escritura en la que se recogió, los libros eran *los bienes que faltaban de ynbentariar*[7]: si se inventariaron en último lugar, quizá fuera porque ocupaban este puesto en los intereses de los herederos.

¿Quién era este personaje? Lamentablemente no tenemos ni un sólo dato sobre él, más que el registro de sus libros y la certeza de que los profesaba gran estima, por la forma en la que se encontraron: los libros estaban colocados en dos *cajones* o estanterías, el primero con 20 obras en 55 volúmenes y el segundo con 184 obras en 251 volúmenes; 306 volúmenes en total, pero divididos de forma que la primera estantería contenía los libros de tamaño folio y los formados por más volúmenes; de hecho se refieren a los tomos de *las obras de Tiracuedo* (sic) *con seis tomos de querpo mayúsculo*; que imaginamos se refiere a las obras completas de Andreae Tiracuelli, que efectivamente tienen seis tomos dedicados a derecho romano[8].

La presencia de bastantes manuales de práctica jurídica parece sugerir que su dueño se dedicaba al ejercicio del derecho, aunque el conjunto constituye una biblioteca de un hombre muy culto, si es que los leía. Tiene algunos de los manuales universitarios al uso, probablemente de sus años de formación,como la *Aritmética* de Moya o *La esfera del mundo*, imaginamos que la de Sacrobosco, que era la más común; *Las Súmulas*, que eran el manual obligatorio en la Facultad de Artes; el comentario a éstas de Mendoza. También una buena representación de libros de teología y moral: la *Biblia*, *Los abades* en nueve tomos, libros sobre alegaciones y decisiones de la Rota, obras de Molina, el *Catecismo romano*, didáctica de los Evangelios, cuatro libros de consejos, las obras de Fray Antonio de Córdoba, la *Suma* de Melchor Cano, San Juan Crisóstomo, San Luis Beltrán, una his-

toria de los papas, *De matrimonio*... Mas aún de derecho civil y canónico, obras originales, glosas y muchos libros sobre práctica jurídica: varios comentarios de la *Instituta* (Pichardo, Balduini[9]...), las *Pandecta*, el *Digesto* (Baldo), los once tomos de Bartolo de Sasoferrato, derecho romano (los tres tomos de Ceballos), Ulpiano y las constituciones de Gregorio. Las *Repeticiones* de Palacios Rubios, la *Novísima Recopilación* y otras cuatro recopilaciones de leyes, varias obras de derecho penal, ocho obras de práctica jurídica, derecho fiscal (Gironda)... Diccionarios –de lengua toscana y el *Tesoro de la Lengua Castellana*, de Covarrubias– varias obras de literatura clásica y contemporánea –Virgilio, Plutarco, Suetonio, Juvenal, las poesías de Juan de Mena, *Tesoro de poetas*–. Obras de medicina, como el *Dioscórides*, en la edición renacentista de Laguna, y los nueve tomos de la obra de Castillo, *De Alimentos*. Y, en menor proporción, obras de política, historia y geografía: *La Mesta*, *Crónica de los condestables de Portugal*, *Las Guerras Civiles de Francia*, la vida del emperador Justiniano, las cartas de Antonio Pérez, y una descripción de España. En conjunto se trata de una biblioteca de un hombre de amplia cultura académica, temáticamente muy variada.

La enseñanza académica y la socioprofesional

La escolarización estuvo restringida geográfica, social y temáticamente: no había escuelas en todos los lugares, a menudo se enseñaba sólo a los hombres y el aprendizaje que se promovía era mínimo; en Peñaranda, a leer, escribir y contar. Recordando lo que decíamos en el apartado La educación, poco se sabe sobre el magisterio en la villa. Las referencias a maestros de primeras letras se remontan a finales del siglo XVI, pero si en 1596 el concejo contrataba a uno para que enseñara a todos los niños del pueblo (no a las niñas), es muy probable que siguiera haciéndolo en lo sucesivo.

Dice Teresa Nava que la expansión de las escuelas de primeras letras está relacionada con el aumento de la presencia y la importancia de la cultura escrita en el trabajo, con la coincidencia de intereses entre los poderes civiles y eclesiásticos que las promueven, y con la nueva concepción de la infancia y la familia. En esta confluencia de factores están de acuerdo muchos de los que más saben sobre la alfabetización y la infancia[10], y tenemos que suponer que Peñaranda no fuera una excepción en esta tónica. Por ejemplo, sí encontramos en parte esa coincidencia de intereses de la que hablamos en 1662, en Andrés de la Cruz, que era presbítero de la parroquial y notario del Santo Oficio de la Inquisición en Peñaranda y, además,maestro (AHPS, *Protocolos*, 2742, f. 992 ss.). Es decir, que aparte del maestro o los maestros contratados por el municipio, algunos eclesiásticos podían ejercer coyunturalmente esta profesión.

El aprendizaje de la lectura solía preceder en el tiempo durante al menos uno o dos años al de la escritura, y su coste era inferior[11]. Rasgo de estas escuelas era la pobreza material de los locales y los medios didácticos. No sabemos cuál era el horario de la de Peñaranda, pero en general se ocupaban unas seis horas, de 8 a 11 de la mañana y 1 a 4 de la tarde, salvo domingos y días de fiestas religiosas, con lo cual había muchos más días de fiesta que hoy; aunque el calendario se adecuaba al ritmo de las actividades laborales.

Recordemos también que en 1752 había en Peñaranda dos maestros de primeras letras y un preceptor de gramática. Lo único excepcional fue la fundación de una escuela de primeras letras y una preceptoría de gramática a finales del siglo XVIII que fundó en su testamento don Francisco García de la Cruz y de la que también hemos hablado en el apartado dedicado al concejo –LA EDUCACIÓN– porque en el concejo tenía su patronazgo. En 1819 existieron algunos problemas económicos para mantener al maestro de latinidad, pero no a los de primeras letras (AHPS, *Protocolos,* 2663, f. 109r-110v).

En conjunto, hemos encontrado una escasez llamativa de información sobre la enseñanza de las primeras letras y raro nos parece que puedan aparecer muchas y valiosas noticias que cambien la visión de desierto educativo peñarandino que las fuentes han ofrecido hasta el presente.

No cabe ninguna duda de que en el convento de la Purísima Concepción, de padres franciscanos, existió docencia de Artes y Teología por lo menos desde 1575, según la *Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo* (p. 208); en ese año se habla de Fray Pablo de Jesús como maestro de Teología y del padre Rodríguez, como uno de los alumnos; hablan de algunos maestros *no sólo doctos, sino sabios algunos de ellos*. Era habitual esta enseñanza y aprendizaje en los conventos de franciscanos y dominicos, como parte de la preparación de sus frailes. Las Artes eran el conjunto de materias científicas reunidas en el *Trivium* (Gramática,Retórica y Dialéctica) y el *Quadrivium* (Aritmética,Geometría, Música y Astronomía), que habían representado el contenido de la enseñanza superior hasta el desarrollo de las universidades y que siguieron siendo materia universitaria, como estudio propedéutico o preparatorio para el aprendizaje de lo que a partir del siglo XV se consideraron como facultades universitaria *mayores* (Teología, ambos Derechos y Medicina)[12].

Desde la Edad Media era costumbre enseñar estas ciencias en estos conventos; de hecho la fundación de la Universidad de Salamanca no contó hasta un tiempo después de Facultad de Teología precisamente porque esta enseñanza se llevaba a cabo con éxito en los conventos de franciscanos y dominicos. Y, por tanto, era de esperar que el convento de Peñaranda no constituyese una excepción en este caso: hay noticias fehacientes de que allí fue profesor de Artes y Teología Fray Pablo de Jesús (*Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo...*[13]); y cursaron estas ciencias Fray Juan de Bandala, que profesó precisamente en Peñaranda; también los después canonizados Martín de la Ascensión – cursó las Artes en esta villa, oyó Teología en el de Alaejos y vivió en el de San Gabriel de Segovia, hasta que marchó a San Gregorio en Filipinas, siendo allí lector de Artes y Teología (*Id.,* p. 107) – y San Pedro Bautista, –lector de Artes en Peñaranda y guardián en el convento de Cardillejo–; y también el padre Fray Pablo de Jesús –que leyó Artes y Teología en Peñaranda y fue el Segundo Custodio y primer Ministro Provincial de la provincia de San Gregorio en Filipinas–.

El peñarandino Fray Francisco de Santa Inés, profesó en el convento del Calvario de Salamanca, fue luego lector de Teología y cronista de la Provincia de San Gregorio en Filipinas, y escribió los dos tomos de las crónicas de dicha provincia *que vio y aprobó para la estampa, por orden del M.R.P. Fr. Domingo de Noriega, Comisario General de la Nueva España, el autor erudito de la Chrónica de la Santa Provincia de S. Diego de México, año de mil seiscientos y ochenta y uno* (*Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo...*, p. 140). Asimismo Fray Joseph de la Concepción, natural de Medina del

Campo, siendo guardián del Convento de la Purísima Concepción de Peñaranda, escribió en cuarto la *Descripción histórica de la soberana imagen de N. Señora del Coro o de la Rosa, que se venera en dicho convento*, que Fray Juan de San Antonio decía tener en su poder en 1728; e imprimió también un *Compendio de la vida de Santa Bárbara*. Fray Pedro Bautista fue asimismo profesor de Artes en Peñaranda, y escribió *varias cartas dignas de su espíritu, que andan esparcidas en las Chrónicas de las Santas Provincias de S. Joseph, S. Pablo, S. Gregorio, y S. Diego en México*. De él se guardaba en el convento de San Andrés de Arenas una *Respuesta* a una consulta moral, y en el de Peñaranda su *De Praedestinatione, que escribió cursando en la felizísima Universidad de Salamanca* (*Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo...*, p. 154).

Recordemos, asimismo, que Antonio Villagordio imprimió dos obras de franciscanos de Peñaranda en la propia villa, de las cuales hemos hablado en el apartado dedicado al convento de San Francisco.

Otra faceta muy importante de la formación la constituía la enseñanza profesional que llevaban a cabo los maestros de los gremios mediante contratos de aprendizaje. Ya sabemos que las rígidas estructuras gremiales arbitraron un sistema de control del número y la capacitación profesional de los agremiados de acuerdo con unas ordenanzas específicas que les aseguraban el monopolio de los oficios. Para trabajar en uno de ellos era imprescindible ser admitido previamente como aprendiz, a cargo de un maestro autorizado que, a cambio de una cantidad de dinero, se comprometía a enseñar el oficio a un discípulo en un tiempo y unas condiciones muy precisas, que se acordaban ante notario. Este tipo de condiciones solían expresarse en las ordenanzas de los gremios, que apenas se conservan para Peñaranda.

Lo que sí tenemos son las cartas de aprendizaje entre la documentación notarial de la villa. Todas contienen los datos de los contratantes, es decir del maestro del oficio correspondiente y de uno de los progenitores o curadores del menor que se proponía como aprendiz. Ambos acordaban las condiciones, que siempre incluían la obligación del maestro de admitir en su casa al discente durante un período limitado de tiempo como decimos, que en las escrituras de Peñaranda oscila en función de la profesión,entre uno y nueve años; período en el que le enseñaría lo suficiente para superar con éxito el examen de ingreso en la oficialía, dándole cama, comida, ropa limpia y los medios necesarios para el desempeño del trabajo.

En las cartas de aprendizaje consultadas no hemos hallado información suficiente sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje; debía de sobreentenderse y no se especificaba. Como modelo puede servir la que firmaron Catalina Sánchez, vecina de Horcajo de las Torres, y el barbero Baltasar Hernández, vecino de Peñaranda, para que éste enseñara al hijo de aquélla, que se llamaba Juan de Villoria, a aprender este oficio,

> *por un año... de manera que salga ábil y suficiente para poder exsaminarse de él; donde no se obliga de tenerle en su casa y serbiçio, dándole lo referido (comer y beber) y más dos ducados cada mes, hasta tanto que le aya aprendido, y más le dará las herramientas hordinarias para que travaxe en su casa...Y la dicha Catalina Sánchez se obliga de pagar al dicho Baltasar... por raçón de la enseñança de dicho su hixo, comida y lo demás que ba declarado, çien reales en dinero*[14].

Así pues, lo único que queda claro en las que hemos encontrado es el tiempo por el que se establece el contrato, que es muy variable, dependiendo no sólo de la profesión sino del maestro concreto que firmara el compromiso: los hay de un año, como hemos dicho, de año y medio[15], de tres años[16],... hasta de nueve años[17]. Pero lo más habitual era una duración de entre cuatro años –para ser oficial de zapatero[18], albañil[19], *más valer*[20]–, y los seis años para ser cofrero[21].

Es natural que el monopolio de los maestros sobre la actividad industrial generara algunos conflictos. Nosotras hemos visto algunos pleitos ocasionados por tratarse de zafar de las ordenanzas gremiales o por ejercer la profesión al margen de ellas[22].

El ayuntamiento tenía la obligación de inspeccionar la actividad profesional de los agremiados, pero no debía de ejercerla con escrupulosidad cuando el duque de Frías decidió incluir una cláusula sobre este tema dentro de los *Autos de buen gobierno para la villa de Peñaranda*, que estableció en 1746 (AHN, *Frías*, 1452-33, s.f.). Dice que habiendo reconocido el crecimiento de los oficiales de artes mecánicas, como zapateros, sastres y otros, en los cuales se necesitaba que los trabajadores tuvieran suficiente *inteligencia del arte*, ordenó que desde ese momento la justicia y el regimiento nombrara *y pagara* a dos peritos veedores de los oficios, que con el título de examinadores,comprobaran la idoneidad de quienes pretendieran abrir tienda o ejercer el oficio en Peñaranda.

LOS SEÑORES DE LA VILLA Y LA CULTURA

Una pléyade de manifestaciones culturales tuvieron relación directa con los señores de Peñaranda y nos vamos a referir ahora brevemente a las más notables. Martín de Cantalapiedra dedicó el *Libri decem Hypotyposeon theologicarum*... a don Juan de Bracamonte, VI señor de Peñaranda, por lo que hay que suponer amistad, admiración o agradecimiento entre ellos[23]. Francisco de Quevedo y Villegas escribió un *Elogio funeral a don Melchor de Bracamonte*, el segundo hijo de don Alonso de Bracamonte, I conde de la villa, y hermano de don Gaspar, que murió en Flandes en el servicio de las armas, que dice:

Siempre,Melchor, fue bienaventurada
Tu vida en tantos trances en el suelo;
Y es bienaventurada ya en el Cielo,
En donde sólo pudo ser premiada.
Sin ti quedó la Guerra desarmada
Y el mérito agraviado sin consuelo;
La Nobleza y Valor en llanto y duelo
Y la satisfacción mal difamada.
Cuanto no te premiaron,mereciste,
Y el premio en tu valor acobardaste,
Y el excederle fue lo que tuviste.
El cargo que en el mundo no alcanzaste
Es el que yace, el huérfano y el triste,
Que tú de su desdén te coronaste[24].

Pero indiscutiblemente fue don Gaspar de Bracamonte y Guzmán el que recibió más atención por parte de intelectuales y artistas. Recopiló a lo largo de su vida una buena colección de libros y manuscritos, que no hemos tenido aún oportunidad de consultar[25]. Pero por lo que más será recordado es por su labor de apoyo a instituciones e individuos, algunos de los cuales, agradecidos, le dedicaron sus obras:

[MARTÍNEZ DE GRIMALDO, Joseph]. *Abrasado corazón en llamas amorosas, ofrece por humilde y reverente trono La Congregación ilustre de los indignos esclavos del SS. Sacramento, a su Real y Suprema Magestad...presenta al Excelentíssimo Señor Conde de Peñaranda, Protector de la Congregación los años de 655 y 656, la relación de las dos célebres Octauas de ellos el esclavo mas humildemente rendido don Ioseph Martínez de Grimaldo*. Madrid por Diego Díaz de la Carrera, impressor del reyno, 1656. Burgos. Biblioteca Pública del Estado, 10144 (4). Enc. Perg.

[GIRÓN, Antonio]. *Apología fundada en derecho por el Doct. D. Antonio Girón, cura más antiguo de la Catedral de la Ciudad de los Reyes...ofrecida al Excel. Señor D. Gaspar de Bracamonte y Gvzmán Dávila Toledo y Pacheco, conde de Peñaranda...* [S.l.: s.n., s.a.]. BNM, 378885 (véase fig. 41).

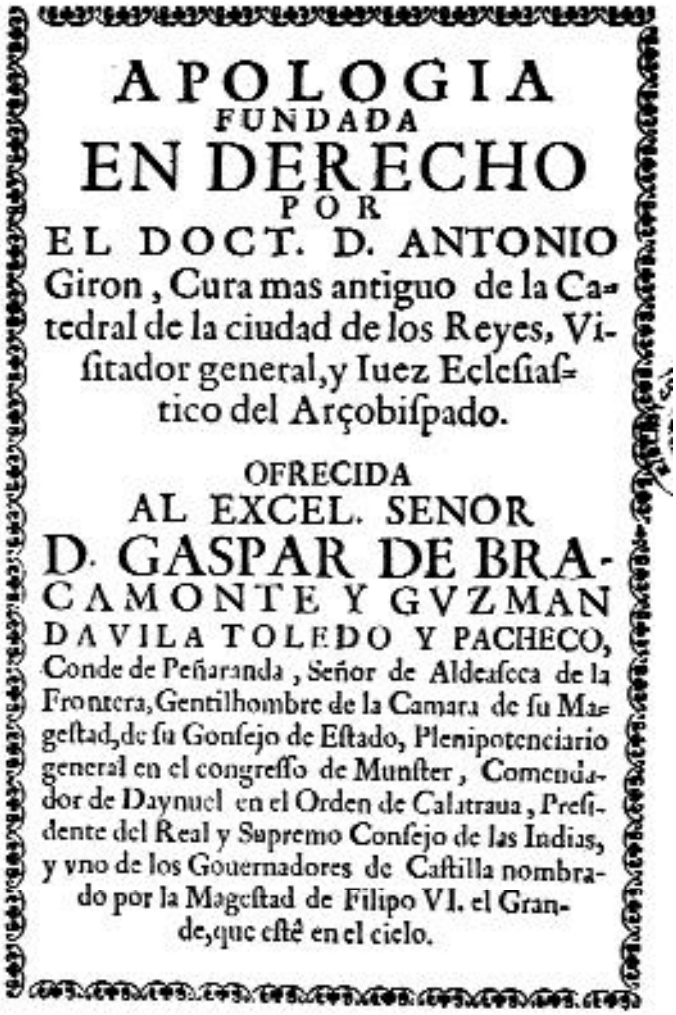
APOLOGIA
FUNDADA
EN DERECHO
POR
EL DOCT. D. ANTONIO
Giron, Cura mas antiguo de la Catedral de la ciudad de los Reyes, Visitador general, y Iuez Eclesiastico del Arçobispado.

OFRECIDA
AL EXCEL. SENOR
D. GASPAR DE BRACAMONTE Y GVZMAN
DAVILA TOLEDO Y PACHECO,
Conde de Peñaranda, Señor de Aldeaseca de la Frontera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo de Estado, Plenipotenciario general en el congresso de Munster, Comendador de Daynuel en el Orden de Calatraua, Presidente del Real y Supremo Consejo de las Indias, y vno de los Gouernadores de Castilla nombrado por la Magestad de Filipo VI. el Grande, que estê en el cielo.

Fig. 41:Obra de don Antonio Girón dedicada a don Gaspar de Bracamonte.

DE
AVGVSTISSIMO
EVCHARISTIÆ MYSTERIO.
DE MARIA FORMA DEI
PARS ALTERA.
QVÆ MARIAM FORMAM DEI FIDELES NVTRIENTIS, & verum viventium MATREM ostendit.
AVCTORE P. IOANNE ANTONIO VELAZQVEZ Societatis IESV, Provinciali in Castellanâ Provincia, & in Regio Salmanticensi Collegio sacrarum litterarum quondam Interprete.
AD EXCELLENTISSIMVM PRINCIPEM D.D. GASPAREM de Bracamonte & Guzman Comitem de Peñaranda, Philippi Quarti Catholici Regis à secreto cubiculo, & à Consilijs Status, & Belli, sacri Ordinum Consilij primùm, deinde Regij Indiarum Præsidem Commendatarium Dailmiensem Calatravensis Ordinis: olim pro Hispaniæ Regno in magno ad Musterũ congressu plenipotẽtiarium primùm, modò pro Sacri Imperij electione in Germaniam Legatum.
CVM PRIVILEGIO.
Vallis-Oleti, Ex Officina Bartholomæi Portoles, Vaiadolitani Typographi. M.DC.LVIII.

Fig. 42:Obra dedicada a don Gaspar de Bracamonte en la que se puede apreciar su escudo.

[VELÁZQUEZ, Juan Antonio (S.I.)]. *De augustissimo eucharistiae mysterio sive de Maria forma dei.: pars altera...* Vallis-Oleti: ex officina Bartholomaei Portoles,1658.Burgos. Biblioteca Pública del Estado, 7628 (véase fig. 42)[26].

Ad Excellentissimum Principem D.D. Gasparem de Bracamonte et Guzman. Comitem de Peñaranda. Philippi Quarti Catholici Regis a secreto cubiculo, et a Consiliis Status, et Belli Sacri Ordinum Consilii primum, deinde Regii Indiarum Praesidem, Commendatarium Dailmiensem Calatravensis Ordinis: olim por Hispaniae Regno in magno ad Musterum congressu plenipotentiarium primum modo pro Sacri Imperii electione in Germaniam legatum[27].

VEITIA LINAJE, José. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales: dirigido al Excmo. senor D. Gaspar de Bracamonte y Guzmán... por Ioseph de Veitia Linage*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, D.L.1981.Reprod. facs. de la ed. de Sevilla: Juan Francisco de Blas, 1672.

Todas ellas libros impresos, y también se le dedicó una de las primeras óperas musicales:

CAVALI, Pier Francesco. *Alessandro Vincitor di Se Stesso: drama musical del signor Francesco Sbarra, gentilhuomo luchese, dedicato all ill. et eccell. sign. Don Gaspar de Bragamonte e Gusman conte di Pignoranda*. Napoli, eredi di Cavalli, 1662. Ded. gli armonici al conte G. de Bragamonte e Guzmán l 8 ottobre 1662. mus. (CAVALLI, F.) lib. SBARRA, Francesco.

Como resultado de su actividad administrativa al frente del Consejo de Indias dirigió una importante recopilación legislativa de esta institución:

> *Autos, acuerdos y decretos de Govierno del Real y Supremo Conseio de las Indias, que los mandó iuntar siendo presidente el señor Conde de Peñaranda... con asistencia y aprobación de los señores don Alonso Ramírez de Prado... y D. Iuan Antonio Hurtado de Mendoza... comisarios nombrados para este efecto recopilados por... Antonio de León Pinelo... de la Casa de la Contratación de Sevilla.* En Madrid: por Diego Díaz de la Carrera, Impressor...,1658.Madrid. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. 21081.

También quedó reflejo de su actividad política en:

> *Cargos que ha hecho el señor licenciado don Francisco de Robles Villafañe, del Consejo de su Magestad... al Maesse de Campo, y Teniente Coronel don Fernando de Ribera, en virtud de orden de la Iunta, de execución que dio el Señor Conde de Peñaranda* [s.l.: s.n, s.a.] [1642]. RAH, 93663 (38).

Pero si hay un aspecto relacionado con la cultura por el que don Gaspar de Bracamonte puede ser recordado, es por su labor de promoción de las artes y mecenazgo de algunos artistas. En los estudios que se han hecho, y de los que hemos hablado –apartado LOS ASPECTOS ARTÍSTICOS–, sobre el arte en el convento de las Carmelitas Descalzas de Peñaranda, se relaciona la buena colección de pinturas, esculturas y obras de orfebrería que él compró para adorno, tanto de este convento, como de la Iglesia de San Miguel. Probablemente no hubieran sido tan conocidos en España Lucca Giordano, Bassano o Guido Reni de no haber sido por el *descubrimiento* para España que de ellos hizo don Gaspar. Pero de lo que no se ha hablado es de la labor de mecenazgo que este conde ejerció sobre un pintor que alcanzó las más altas cotas de la fama tras su apoyo. Nos estamos refiriendo a Terburg y la pista de este mecenazgo nos la dio la obra de Sancho Rayón[28].

Dice este autor que Gerardo Terburg nació en 1608 en Zvolle, provincia de Over-Isell (Holanda), hijo de un pintor mediocre, de quien aprendió los elementos de su arte, poco conocido él mismo, llegó a Münster en 1646, en donde se hizo amigo de un pintor que por orden del conde de Peñaranda estaba haciendo para él un cuadro de la Crucifixión, que terminó con la ayuda de Terburg. Enterado don Gaspar, y reconociendo su valía, le mandó hacer su retrato, y desde entonces comenzó su fama; casi todos los diplomáticos que asistían al congreso quisieron que Terburg los retratase. Al regresar a España el conde de Peñaranda, el pintor le acompañó. Hizo un retrato a Felipe IV y a otros miembros de la Corte y, en agradecimiento, el Rey mandó expedir en su favor una ejecutoria de nobleza.Este pintor marchó después a Londres y a París,de donde regresó a su patria en la que murió en 1680, siendo Burgomaestre de Deventer.

Una de las obras más importantes de Terburg es el cuadro llamado *El Congreso de Münster*, pintado sobre una plancha de cobre, de 58 cm. de ancho por 45 cm. de alto; está firmado *G.T.,Borh. F. Monasteri,añ.1648*. Este famoso cuadro, en vez de representar como se había creido la Paz de Westfalia (14-10-1648) –es decir, el tratado firmado en Münster entre Francia y el Imperio–, representa por el contrario la ratificación de la paz entre España y Holanda (15-5-1648), según la inscripción que tiene el grabado que de este cuadro hizo Suyderhoef, contemporáneo de Tergburg, que dice: *Icon exactissima qua ad vivum exprimitur solemnis conventus legatorum plenipotentiarum Hispanarium regis Philippi IV, et ordinum generalium federati Belgii, qui pacem perpetuam paulo ante sancitam, extraditis utrinque instrumentis, juramento confirmamum, Monasterii Wesphalorum in domo senatorio, anno CICICXLVIII ibidus maii.* Como sabemos, en él está pintado el conde de Peñaranda, al lado de los otros dos plenipotenciarios españoles.

Sin lugar a dudas don Gaspar era un profundo admirador del arte; él mismo lo dice y se lamenta de no tener más dinero para comprar las maravillas que encontraba en sus viajes[29]. Entre las cosas que sí pudo adquirir estaba un libro de horas, en vitela, con preciosas miniaturas que tiene las siguientes notas: *En el año de 1628, el Rey Cristianísimo Luis XIII de Francia, me dio estas horas*, que fue de Carlos VIII, hijo de Luis XI. Esta obra y la nota quedaron entre los libros del conde y por muerte de su hijo, don Gregorio, pasaron a don Gaspar de Bracamonte, su hijo no legítimo, *y de su poder vinieron al mío*, escribía el marqués de Mejorada el 25 de junio 1708 (*CODOIN*, t. 84, p. 456).

Aparte del retrato cuya copia conserva el convento de las Carmelitas de Peñaranda, hay otros en Münster, en el Museo Nacional de Westfalia, de Pieter de Jode, del año 1648 (30,5 X 19,7 cm); estampas de Jode[30], Hulle[31], Meyssens[32], o la conocida Del Parrino[33]; grabados[34], retratos anónimos[35].

A su muerte se predicó en Peñaranda el tradicional sermón laudatorio que después se dio a la imprenta:

> *Oración primera fúnebre panegírica en la muerte del excelentísimo señor don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda, antes de dar sepultura a su cuerpo. Díxola en el religiosísimo Convento de las Carmelitas Descalzas de la villa de Peñaranda, donde se enterró su excelencia. El padre Fray Ioseph Descalzo, lector que ha sido de Sagrada Escritura en su Colegio de San Elías de la ciudad de Salamanca. Dedícala el autor a la excelentísima señora doña María de Bracamonte y Luna, condesa de Peñaranda.* Con licencia en Salamanca. Por Eugenio Antonio García [s.l.: s.n. s.a.,1676]. ACP, sin catalogar.

La estirpe de don Gaspar se perpetuó también en una hija ilegítima de su relación con doña Isabel de Montalvo, a la que puso el nombre de Juana Clara de Bracamonte. Ésta casó con un excolegial mayor, como lo era su padre, llamado Alonso Márquez de Prado, matrimonio que tuvo seis hijos. Uno de ellos, llamado Gaspar Márquez de Bracamonte, fue a su vez colegial mayor del colegio de San Bartolomé de Salamanca y el víctor de su doctorado, pintado con sangre de toro –siguiendo la tradición– es legible aún hoy en el claustro de la Universidad de Salamanca. En la ceremonia de su nombramiento como rector de esta insigne universidad se dictó un sermón laudatorio de sus méritos que fue impreso bajo el título:

[Sermón] *que dixo en la Real Capilla de S. Gerónimo, a la mayor Universidad del mundo... en la possessión de Señor Rector, que tomo el Nobilíssimo Señor don Gaspar Márquez de Bracamonte y Montalvo... el P.M.F. Bartolomé Anento... del Real Orden de N. Señora de la Merced Redención de Cautiuos; sacala a luz Ioseph Gonçalo Enríquez de Noreña,bibliotecario de la Uniuersidad...* En Salamanca: por Melchor Esteuez [S.l.: s.n., s.a.] [1671].

El hijo legítimo de don Gaspar, don Gregorio Genaro, recibió también la dedicatoria de una gramática titulada:

[Villafañe de la Payana y Yebra, Santiago de (S.I.)]. *Explicación fácil, breue y elegante de las quatro partes de la Gramática...Ethimología,Prosodia,Ortographía y Syntaxis: con lo methódico y histórico della... al estilo de las doctas Escuelas de la Compañía de Iesús... por D. Santiago de Villa Fañe de la Payana y Yebra...* En Madrid: por Andrés García, 1675. BNM, Salón general, 4-190302[36].

A la muerte de don Agustín Fernández de Velasco, Antonio Díaz de la Huerta escribió una oración fúnebre que se titula:

[Díaz de la Huerta,Antonio]. *Oración fúnebre en las honras, que se celebraron en la casa de el noviciado de la Compañía de Jesús de esta Corte, día veinte y quatro de agosto, a la piadosa memoria del excelentísimo señor Don Agustín Fernández de Velasco,Tobar, Bracamonte y Luna, duque de Frías, conde de Haro y Peñaranda,etc. Por orden del excelentísimo señor don Bernardino Fernández de Velasco, su hijo primogénito. Díxola el Reverendísimo padre Antonio Díaz de Huerta... dedícasela al excelentísimo señor Don Bernardino Fernández de Velasco...* En Madrid: en la imprenta de Lorenzo Francisco Mojados, año de 1742. BNM,VE-1271-14.

El VII conde de Peñaranda, don Bernardino Fernández de Velasco es, sin ninguna duda, uno de los dos escritores más prolíficos de cuantos ha habido en la genealogía de los señores de esta villa, que curiosamente son homónimos, bisabuelo uno del otro. El primero de ellos es el VII conde de Peñaranda, un hombre culto que editó al menos cuatro veces una obra del género de *avisos*, con la peculiaridad de incluir a veces una pequeña modificación en el título. Las que hemos localizado son las siguientes:

Deleyte de la discreción, y fácil escuela de la agudeza... que los recogió... Don Bernardino Fernandez de Velasco y Pimentel, duque de Frías... En Madrid: en la oficina de Lorenzo Francisco Mojados, 1743.

Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza, que en ramillete texido de ingeniosas promptitudes y moralidades provechosas...: que dividido en ocho capítulos... que los recogió... don Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel, duque de Frías... En Madrid: en la oficina de Gabriel Ramírez...: se hallará en el puesto de Pedro Rodríguez..., 1749.

Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza...: con muchos avisos de christiano, y político desengaño... que los recogió...Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel, duque de Frías... En Madrid: en la Imprenta Real de la Gaceta, 1764.

Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza:que... con muchos avisos de christiano y político desengaño, que dividió en ocho capítulos de todas clases de personas... recogió...Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel, duque de Frías... En Madrid: [s.n.], 1770.

Fue muy proclive asimismo a la impresión de pliegos de alegaciones para los pleitos que disputaba, tanto los que le puso el Ayuntamiento de Peñaranda –de cuyo contenido hemos hablado en el capítulo ENFRENTAMIENTOS ENTRE LA VILLA Y EL SEÑOR POR LAS ALCABALAS Y LOS CIENTOS–, como los que le enfrentaron a miembros de su familia por la sucesión de otros estados y mayorazgos. No cabe duda de que le gustaba participar de lleno en estos procesos y no dejaba en manos de los procuradores o letrados esta tarea. En relación con esta actividad se conservan:

Dictamen del excelentísimo señor duque de Frías... de la representación de los derechos del fuero académico sobre que a su tribunal se debuelvan los autos remitidos al Consejo Supremo de la Cámara, en virtud de Real Cédula... [S.l.: s.n., s.a.]. [Dentro se anota: Madrid: 1742].

Observaciones que expone el duque de Frías y suplica a los señores de la junta tengan presentes [S.l.: s.n., s.a.]. Probablemente s. XVIII Cantoblanco –Madrid–, Universidad Pontificia de Comillas, XVIII-8296 (4).

Se le agradeció su colaboración en la edificación de la parroquial de San Ginés de Madrid con un sermón que le dedicó Fray Pablo Fidel de Burgos en ella, en 1745:

La profecía en el templo, y la dicha en el theatro:ópera evangélica, y panegyris eloquente, que a la solemne dedicación de la nueva iglesia, anexo de la Parrochial de S. Gines de esta Corte, fabricada en el Thetro, ó Coliseo de su Casa por...Bernardino Fernández de Velasco, Tobar... duque de Frías...: díxola el día 19 de diciembre de 1745 el M.R.P.Fr. Pablo Fidel de Burgos, del Sagrado Orden de Menores Capuchinos... En Madrid: en la Imprenta de Lorenzo Francisco Mojados, 1746.

Tras él, su biznieto y homónimo, don Bernardino Fernández de Velasco, X conde de Peñaranda, hombre culto y con gran experiencia política, alcanzó el mayor reconocimiento por su labor literaria con su ingreso en la Real Academia Española, en el año 1803; Academia que editó su obra poética prologada por el duque de Rivas y anotada por el marqués de Molins (año de 1857). De su pluma e inspiración salieron:

Al Duque de Ciudad-Rodrigo en la noche del 4 de enero de 1813: soneto del duque de Frías y Uceda, marqués de Villena [s.l.: s.n.], 1813 [Imp. del Estado-Mayor-General]. BNM, R- 60004 (10), f. 10v-11r; que por ser breve podemos recogerlo aquí:

Vuelves, o duque, a la sangrienta arena,
a la arena de honor que el galo espanta,
de la gloria inmortal, morada santa
y de las huellas de sus triunfos lleva.
Cierra, vence, destroza y encadena

del vándalo el poder: hunda tu planta
se torpe padrón de infancia tanta
Y el águila imperial arroja al Sena.
En tanto, empero, que el pendón britano
por tí en el trono de las lises brilla,
unido al español y al lusitano;
La ofrenda admite que con fe sencilla
Hoi a la faz del pueblo gaditano
Te dan los ricos hombres de Castilla.

Composición poética: dedicada a la excelentísima señora Marquesa de Villafranca con motivo de la temprana muerte de su hijo primogénito el Duque de Fernandina por su constante amigo el duque de Frías y de Uceda. Madrid: [s.n.], 1816 [Imprenta de Repullés].

[Fernández de Velasco y Pimentel, Bernardino]. *A las nobles artes. Oda leída el 27 de marzo de 1832 en la distribución de premios de la Real Academia de San Fernando por el Duque de Frías.* Madrid: Por don Eusebio Aguado, impresor de cámara de Su Majestad y de su Real Casa, 1832. RAE, V-333-16.

Obras poéticas del Excmo. Señor D. Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías publicadas a expensas de sus herederos por la Real Academia Española. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1857. RAE, 35-II-8.

Fruto de su mente organizadora es la normativa que redactó para todos sus estados, que mandó imprimir en 1817, y que hoy se encuentra en el archivo de la Casa de Frías:

Instrucción que observarán todos los administradores de la casa y estados del excelentísimo señor Duque de Frías y de Uceda, Marqués de Villena, etc. [Madrid]: [s.n.], 1817.

Y como parte de su actividad política, participó en:

[Gobierno Político de Álava. Sección de Fomento. El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península en fecha 1.º de este mes me ha comunicado la Real orden siguiente: El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha 26 de Marzo último lo que sigue: Con esta fecha digo al Director general de contribuciones directas lo que sigue. = He dado cuenta al Rey del espediente que con su informe pasó V. S. en 12 de Julio último a este Ministerio de mi cargo, promovido por D. Francisco Tolosa de la Cruz, Administrador y Tesorero del Sr. duque de Frías en Peñaranda de Bracamonte...]. [S.l.: s.n., s.a.], [Vitoria: Viuda de Larumbe e Hijo, 1822].

Hasta aquí, el resumen de algunas manifestaciones artísticas y literarias que han tenido que ver con los señores de Peñaranda.

La religiosidad

La sociedad del período que abarca este libro era eminentemente religiosa. Se consideraba obra de Dios y un conjunto armónico en el que cada uno tenía su lugar y su misión. El ser cristiano se consideró el valor humano por excelencia hasta la época contemporánea; sentimiento que se refleja constantemente en el lenguaje de los documentos, por ejemplo cuando don Alonso se defendía en 1538 de las acusaciones que le hacía la villa diciendo que sus antecesores *heran caballeros muy nobles e llanos e umanos con sus vasallos heran* cathólicos cristianos (10-4-1538; ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 574-1, s.f.). Por eso atemorizaba tanto la exclusión de la Iglesia representada en la excomunión, y se rechazaba socialmente a los grupos considerados no limpios de sangre.

El acto extremo de la excomunión fue muchas veces utilizado por las autoridades eclesiásticas en Peñaranda, más como un arma política que religiosa.Así lo hemos visto en el caso de las excomuniones practicadas contra el sacerdote peñarandino Gil García y contra Fray Francisco del Val –apartado LAS SUPUESTAS FALSIFICACIONES DOCUMENTALES DEL PROCURADOR DEL CONCEJO–.Lo vemos también en el caso del corregidor Rodrigo de la Cueva, quien en 9-7-1588 negociaba la expedición de una provisión real que levantara la excomunión que le impuso Fray Juan de Escobar a pedimiento de las monjas de Madrigal[37]. O en 1594, cuando el maestrescuela de Salamanca excomulgó a los capitulares que obligaban a pagar el impuesto de millones a un estudiante ausente (AHPS, *Protocolos,* 2509, f. 195r-196r; véase el apartado LAS JURISDICCIONES).

El problema de los *no limpios* y de los herejes en Peñaranda puede ser considerado más como un argumento literario utilizado por Delibes en su obra *El hereje*, que como realidad perdurable en la vida de la comunidad. Sólo hemos encontrado alusiones directas a este problema en el descubrimiento de un supuesto hereje en el último cuarto del siglo XV y en el conato de establecimiento del estatuto de limpieza de sangre en la Cofradía de la Vera Cruz, en 1612; este asunto lo contamos un poco más abajo, dentro del apartado dedicado a esta cofradía, y el del hereje, a continuación. Se trata de Rafael de la Torre, del que no conocemos los cargos, pero a quien el Tribunal de la Suprema Inquisición secuestró los bienes como parte habitual del procedimiento de juicio y condena por herejía. El hecho ocurrió en 1484 y necesariamente conmocionó la vida de la villa. Antes de esta condena, el después acusado había

fundado una memoria en la Iglesia de San Miguel a favor de su esposa Beatriz de Toledo, ya entonces difunta, y el párroco solicitó que no se le incautasen los bienes, a fin de que el alma de la esposa, que había sido buena cristiana, no sufriera las consecuencias de la condena de su marido. Los 60.000 maravedíes ofrecidos por el supuesto hereje en concepto de manda pía denotan el alto nivel económico que debía de tener el condenado.

Hemos conocido el hecho a través de una sobrecarta dirigida al licenciado Diego de Segura, *juez de los bienes confiscados e aplicados a nuestra Cámara e fisco por el delito de la heregía en las cibdades e obispados de Salamanca, Zamora e Cibdad Rodrigo*, emitida el 10-4-1494. En ella se expresa que Pedro González de Paradinas, cura de Peñaranda, hizo relación ante los inquisidores de que se le había dado otra carta (fechada a 17-2-1495), en la que se dice que él mismo había comparecido ante el Consejo,

> *disyendo que puede aver diez años, poco más o menos, que la dicha yglesia de Peñaranda tiene e posee unas casas que fueron de Rafael de la Torre, que fue condenado por el crimen de la heregía, por rasón de que el dicho Rafael de la Torre fiso una manda a la dicha yglesia de sesenta mil maravedíes para una capilla e capellanía en limosna e satisfaçión de una sepultura que Beatriz de Toledo, su muger, le mandó en la dicha yglesia e que le fisyesen sus obsequias e otros muchos ofiçios lo qual dis que se fiso todo conplidamente, por lo que suplicaba, y así se ordenaba finalmente, que no se incautasen los bienes del hereje y se dejasen a la iglesia de la villa para que el culto divino fuese más aumentado, así como para cumplir las mandas y guardar debidamente la memoria de la difunta Beatriz de Toledo porque ella fue católica cristiana syempre* (AGS, *RGS*, 10-4-1495, f. 293).

Suponemos que así se hizo. Lamentablemente no podemos pararnos en la casuística, y vamos a hablar de algunas de las manifestaciones más notables en la historia religiosa de la villa, que se hicieron manifiestas a través de las fiestas, las advocaciones y culto a los santos, la fundación de memorias y las cofradías.

LAS FIESTAS

El edificio de la iglesia constituyó uno de los dos centros neurálgicos (junto a la casa del concejo) de la vida del pueblo; y las creencias religiosas, el armazón de la sensibilidad colectiva de sus gentes. Creencias que se manifestaban tanto en las prácticas de la vida cotidiana como a la hora de la muerte[38]. No es posible hablar ahora de todas ellas; este tema tiene entidad para un libro aparte; nos referiremos sólo y brevemente al calendario festivo de los peñarandinos y a las memorias y mandas pías que este sentimiento religioso promovieron.

Las fiestas religiosas, junto a las labores agrícolas, organizaban el calendario anual del villano y la Iglesia era la catalizadora de la vivencia espiritual de sus feligreses, presidiendo los acontecimientos más importantes del devenir individual y colectivo de la comunidad. *Las fiestas son las ruedas que conducen el carro de los días,* titula el primer epígrafe de un trabajo Antonio Cea[39]. En el ciclo anual había fiestas fijas, móviles y conmemorativas. Fijas eran dos de las cuatro pascuas: Natividad y Epifanía, las advocaciones y las fiestas patronales; móviles, la

Pascua Florida o Resurrección y la de Pentecostés o del Espíritu Santo. Las conmemorativas, no siempre de carácter religioso, tenían que ver con circunstancias especiales en la comunidad, como acontecimientos memorables: inicio, conclusión o inauguración de obras; labores comunitarias –agrícolas o pastoriles–, regocijos públicos o súplicas –efemérides de carácter local, pestes– o luctuosas.

Comenzaremos recordando las más universales del año y de la comunidad cristiana, la Navidad y la Cuaresma. La noche del 24 de diciembre se hacían solemnes actos religiosos en todas las parroquias del condado de Peñaranda para celebrar la Natividad del Señor. Se cantaban maitines hacia la media noche; tras ellos una solemne misa cantada; posteriormente laudes y otros oficios religiosos. A veces se celebraban representaciones del nacimiento de Cristo, pero a partir de un momento se prescribe que sean antes *vistas* por el párroco para evitar escenas indecentes. La gente permanecía esa noche de fiesta, de un lado a otro, cantando y quizá bebiendo alcohol, no libre de incidentes, lo que explica que el párroco de Cantaracillo, en 1750 ordenara:

> *La noche de la Natividad sólo se dice misa solemne, y no los maitines, por obviar que tengan tiempo de venir la gente de Peñaranda a perturbar los divinos oficios y a cometer algunas indecencias, sin haber fuerzas para poderlo remediar por ser unos borrachos. Si hay Nacimiento, se trae licencia del provisor, y se hace según y a la hora que anda, que no es conveniente sea de noche*[40].

Al día siguiente era normal que el regimiento, las justicias, las autoridades eclesiásticas y los vecinos acudieran en pleno a felicitar las Pascuas al señor de la villa, ofreciéndole un importante agasajo y algunos regalos; probablemente se reunían en las casas del concejo. El día 26 de diciembre se celebraba una misa matutina seguida de una procesión con el Santísimo. El epílogo de esta Pascua era la Epifanía, el día 6 de enero, fiesta de los Reyes Magos; había misa y procesión alrededor de la iglesia.

La algarabía de las fiestas navideñas contrastaba y contrasta con la circunspección y seriedad de la Cuaresma. Ceremoniosas procesiones del Jueves y el Viernes Santo, hachas encendidas y limosnas, acompañadas de sermones, confesión general y ayunos. La prescripción de la confesión y comunión obligatorias superaban la capacidad de los sacerdotes del lugar y el concejo contrataba a dos clérigos forasteros, *que venían a ayudar a confesar el jubileo a los de esta villa*; y a un predicador, un fraile llamado precisamente *el predicador de la Cuaresma*, que costó 3.000 maravedíes de salario, más 2.000 de gastos de alojamiento, en 1533[41]. Los padrones *de confesados y comulgados* realizados *ad hoc* controlaban el cumplimiento de estos preceptos (Hernández Montes, 1992).

La fiesta del domingo de Resurección comenzaba con una procesión solemne desde la parroquia hasta el convento de los Franciscanos. Este acto adquirió connotaciones aún más solemnes si cabe el 9 de abril de 1652, porque se acababan de recibir el *Lignum Crucis* y seis candelabros de plata que el conde don Gaspar enviaba desde Madrid para adorno de la iglesia, y *por ser día en que se zelebra y haze una prozesión xeneral de la Resurezión de Nuestro Señor Jesuchristo, desde la dicha yglesia hasta el Convento de los Descalços de esta villa, los dichos venefiçiados y curas y demás clerezía de*

esta villa, llevaron la dicha Santa Cruz en la dicha prozesión en manos de dicho licenciado Franciso de San Miguel, cura que hazía ofiçio de preste y los dos candelabros, con sus velas enzendidas (AHPS, *Protocolos*, 2732, f. 290r-291r).

Una de las semanas más pobladas de actos religiosos y profanos era la que iba del Corpus Christi a la octava del Corpus. El Corpus es una de las fiestas móviles que se celebra después de Pentecostés, generalmente a finales de mayo; en su conmemoración se construía un monumento efímero y se realizaban *funciones de Iglesia*, fundamentalmente procesiones solemnes, desde la parroquia hasta el convento de San Francisco, encabezadas por la soldadesca. Además de los actos religiosos estaba la organización de tres *comedias* por la Cofradía del Corpus Christi, que contrataba con este fin a actores y cantantes profesionales. Se celebraba una semana completa de fiesta –entre el jueves de Corpus y *la octava*– equivalente para los lugareños a las actuales fiestas de agosto.

Otras conmemoraciones especiales que convocaban a los feligreses eran el día de la Vírgen –16 de julio– y el de San Roque –16 de agosto–, en el que el ayuntamiento hacía una función de iglesia, *por ser voto de esta villa*[42]. El 4 de octubre, día de San Francisco, constituye una de las celebraciones más solemnes en Peñaranda: el Catastro de Ensenada certifica (f. 44r) que a ella acudía el regimiento; sermones, misas, música, procesión y un refrigerio llenaban la jornada. Y el día de Todos los Santos –1 de noviembre–, además de honrar a los muertos, era el momento *de poner el jubileo el día de Todos los Santos desde primero de año*[43].

De distinto carácter, pero también lúdico, era la fiesta de Carnestolendas o Carnavales, de la que no hemos encontrado más que referencias a su celebración; y el día *de las aguas*, o de bendición de los campos y animales –en primavera–, en el que el regimiento y las justicias acompañaban al saludador a los campos sembrados, que se bendecían con oraciones, rogando la mediación divina para una abundante cosecha. El día 19 de octubre de 1669 fue especial; con motivo de la inauguración oficial del convento de las Madres Carmelitas, una procesión discurrió con toda su parsimonia, desde la Ermita de San Luis hasta el citado convento –porque la iglesia parroquial permanecía cerrada amenazando ruina–. Acudieron el obispo, las autoridades provinciales de la orden carmelitana, los capitulares en pleno y a buen seguro la mayoría del pueblo.

En el Catastro de Ensenada figuran los siguientes gastos de la Iglesia de Peñaranda por actos religiosos, que eran:

TABLA 40
GASTO EN ACTOS RELIGIOSOS DEL AYUNTAMIENTO (1752)

Gasto de cera en funciones votibas	Reales 464
Salario de dos músicos y un organista de la iglesia (con dos casas)	1.110
Pago al predicador de la Cuaresma	350
Gasto en la función de iglesia del día de Nª Sª de la Concepción	199
Gasto en la función de *aguas* (salir a bendecir los campos)	180
Gasto anual en la función del Corpus	400
Gasto en la función de iglesia de 20 de enero (misa y sermón)	146
Publicación de la Santa Bula	124
Gasto en las procesiones, hachas y limosnas de Jueves y Viernes Santo	54

LAS ADVOCACIONES RELIGIOSAS, RELIQUIAS, IMÁGENES Y MILAGROS

La religiosidad tenía un reflejo directo en las advocaciones. La advocación a la Virgen y a los santos formaba parte de la vida cotidiana y era alentada por las propias jerarquías eclesiásticas. María Ángeles Sánchez ha hecho un bonito trabajo sobre hagiografía y advocación a los santos en la villa en el siglo XVI y concluye que eran San Amador, Santa Ana, el Ángel de la Guarda, las Ánimas, San Antonio de Padua, San Bartolomé, San Francisco, Nuestra Señora, San José, el Espíritu Santo y la Santísima Trinidad algunos de los más invocados (SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 1992). Después fue la devoción a Nuestra Señora del Coro la que más conmovió a los peñarandinos.

A partir del último cuarto del siglo XVI y durante todo el período barroco, se exacerbaron las manifestaciones públicas de religiosidad, cuyo reflejo en Peñaranda lo vemos especialmente en la popularidad del culto a las reliquias,el incremento de las mandas religiosas y obras pías, la proliferación de contratos para la elaboración de imágenes, retablos y capillas y, en general, todo lo relativo a la expresión colectiva de la religiosidad más aparatosa: procesiones, rosarios, jubileos, culto a las reliquias o a determinadas imágenes...

La cercanía personal y física de don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda, al Papa y a la ciudad de Roma, explican la importante colección de reliquias que este hombre envió a la villa, para que sirvieran de veneración sobre todo en el convento de las Carmelitas,pero también en la Iglesia de San Miguel y en la capilla de San Antonio del convento de San Francisco.

El primer envío lo hizo don Gaspar desde Roma el 5-12-1661: una reliquia de San Sebastián cuya autenticidad venía certificada por el papa Alejandro VII. Otro, el 11-5-1670, desde Madrid; escribió a su convento de las Madres Carmelitas diciendo:

> *Certifico que hallándome el año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y ocho ospedado de la santidad del papa Alexandro séptimo... en Roma me refirió el Eminentísimo Señor cardenal Nini (que entonces era camarero del señor cardenal Chichi, nepote de Su Santidad), que en una enfermedad grave que padeció... le llevaron una reliquia del santo sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo que está en Roma, y obró un milagro.Y me la dio guarnecid en la misma forma que la lleva el alcalde Andrés Sánchez Tejado de orden mía, para entregarla a las religiosas Carmelitas descalzas del Convento de Nuestra Señora de Loreto... mi intención y foluntad es que perpetuamente se mantenga en el dicho combento…El conde de Peñaranda* (ACP, sin catalogar).

Tres años más tarde repetía envío, esta vez un relicario, con una carta:

> *Declaro que hallándome sirviendo en los cargos deVirrey y Capitán General del Reyno de Nápoles, me dio el Eminientísimo Cardenal Brancacho*[44] *un relicario con diferentes reliquias contenidas en la atestación que Su Eminencia hace en latín, y usando yo de la permisión que me da para poder colocarlas en la iglesia o lugar que me pareciere, las imbio al Convento de las Carmelitas descalcas de Nuestra Señora del Oreto de la mi villa de Peñaranda,considerando que en ninguna parte estarán con más decencia... El conde de Peñaranda* (Madrid, 30-4-1673, ACP, sin catalogar).

El autor de la *Chrónica de la S. Provincia de S. Pablo* recoge asimismo noticia de las reliquias que adornaban la capilla de San Antonio, puestas también allí por

voluntad y gestión de don Gaspar de Bracamonte; recordemos, por último, el *Lignum Crucis* del que hablamos antes. Además del envío de reliquias, llama la atención la cantidad de cartas dirigidas a las carmelitas de Peñaranda en las que hacía alusión a ellas, siendo quizá la temática más tratada de todas las que contiene este intercambio epistolar.

En sincronía con esta práctica y con la época barroca estuvo la ejecución de obras de carácter religioso –edificios, imágenes, retablos...–; comprobamos que el siglo XVII tuvo la mayor concentración en promoción de obras y en fundación de memorias y mandas pías: la capilla principal de la parroquia de San Miguel, la capilla de San Antonio de la misma iglesia, la Ermita de San Luis, el convento de San Francisco y, dentro de él, la capilla de San Antonio; el convento de las Madres Carmelitas. Todos ellos vinieron a alimentar el culto a las imágenes que se hizo patente por toda Castilla. En el caso de la devoción a determinadas imágenes encontramos al cronista de la fundación de este convento de Carmelitas que, hablando de la Virgen de Loreto, dice: *Esta imagen muy morena y poco hermosa, pero con todo arrebata a quien atento la mira* (*Fundación de nuestro Convento y centenarios*, f. 8r, ACP, sin catalogar).

Como era frecuente en el ámbito cultural del Barroco, el fervor popular otorgó atributos milagrosos a una imagen de Nuestra Señora *que se halló en casa de Pedro de la Peña*, provocando las inagotables visitas de los habitantes de la zona a esta vivienda y recogiéndose algunos exvotos de agradecimiento de los fieles por los supuestos favores recibidos. El caso iba tomando visos de fenómeno popular y, el 2 de octubre de 1629, las autoridades eclesiásticas y civiles decidieron trasladar la venerada imagen a la Iglesia de San Miguel. Dice el documento que ese día:

> *El lizenciado don Juan de Medrano, corregidor de esta villa, y Julián Carmona, alcalde hordinario de ella, dijeron que a su notizia a benido por averse* (ilegible) *los señores benefiçiados Juan Redondo Maldonado y Alonso de Hermosa que lo son de la Yglesia de Señor San Miguel de esta villa, que en casa de Pedro de la Peña, yerno de Antonio Garçía, vezino de ella, está una ymagen de Nuestra Señora, y lo a estado de algunos días de esta parte, y que conforme a las visitas que se le an hecho y hacen por muchas personas de esta villa y de fuera parte y ofrezimiento de joyas, velos y otras cosas, a causado mucha deboçión y es de manera que acuden a la dicha casa como si fuera una hermita dedicada para santuario de la dicha ymagen. Y que si en esto el dicho Pedro de la Peña y su muxer y otras personas zertifican aberla bisto haçer milagros, como el bajar de una caja donde está metida en la parte alta de un aposento y ponerse en una silla que está por la parte baja, de que se a causado admirazión en esta villa entre las personas que lo an oydo y entendido y en qualquier acontezimiento, por lo que zerca de esto podía resultar, conbiene al serbiçio de Dios Nuestro Señor, y de su bendita merced, que la dicha ymagen se ponga en parte dezente, atento que no lo es donde al presente está. Ya si acordaron sus merçedes juntamente con los dichos señores benefiçiados de yr a casa del dicho Pedro de la Peña y trasladar la dicha ymagen a la Yglesia parroquial de San Miguel de esta dicha villa y ponerla en el altar de Nuestra Señora con el adorno y en la forma que al presente está. Mandando se aga ynbentario de todo lo que esté en la dicha caja y fuera de ella* (exvotos) (AHPS, *Protocolos*, 2709, f. 660r-661v).

El tipo de exvotos que se habían dado a la citada imagen eran:

un anillo de plata grande sobredorado; otro anillo de plata...; una vanda de vidrio...;una cruz y un rosario de qüentas azul e guarnezido; una bolsa...; quatro sartas de piedras falsas;quatro robusillos (?)...; un rosario de varro...; una manda de tafetán guarnecida;dos buelos de tafetán...; otro buelo de tafetán color azul, con pasamano de oro falso; otro vuelo de plata con amapolas; seis medidas de listones, de diferentes colores...; un cieleçito de red; dos cortinitas de red; una corona de bronze.

Hecho el inventario, el beneficiado, el corregidor y el alcalde decidieron que la imagen, de pequeño tamaño, fuera metida en una caja junto con estos adornos y trasladada por el beneficiado Juan Redondo, *en sus brazos*, hasta el altar de Nuestra señora, al lado del Evangelio.

De excepcional importancia para Peñaranda son los hechos extraordinarios atribuidos a la imagen de Nuestra Señora del Coro –llamada en algunos documentos *de la Portería*–. A finales del siglo XVI se extendió enormemente la devoción y la fama de una pequeña imagen pintada sobre un lienzo que se veneraba en el convento de San Francisco. La *Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo* (p. 186 ss.) describe la pieza como una

tabla adonde está pintada su hermosura, y ahunque la madera es de castaño, su incorrupción la prueba cedro; jamás se ha visto ni punta de una abuja de corrupción por parte alguna; moscas inoportunas huyen de ella; el polvo no se le atreve; no pocos han juzgado ser lámina, o que estaba pintada en azabache, por ser tanto su lustre que desvista. ***Su tamaño era de media vara de largo por una tercia de ancho, tan perfecta****, que parece la imagen está hablando... un rostro perfectísimo, los ojos honestos y bajos, sus cejas y pestañas del color de su pelo, acastañado claro, el qual tiene también partido... los labios no muy encarnados, la barba con su hoyo agraciado, el cuello campea hermoso sin adorno, el ropaje llano sin labor, ni oro, ni plata, ni piedras, ni cinta imitada, con un azul obscuro en túnica y manto... en su mano izquierda tiene a su precioso Hijo desnudo sobre una toallica sin puntas, y de blanco y roxo... y* (el niño) *está echando con una mano la bendición. En la derecha tiene una rosa blanca.*

Esta imagen fue regalada al convento por Santos de San Miguel, síndico que fue del convento y perteneciente a la familia de los *Migueles* que tanto favorecieron con sus limosnas a la fábrica de la iglesia parroquial homónima. Se colocó en el coro, por tener un tamaño a propósito para aquel lugar, circunstancia que la hizo ser conocida como Nuestra Señora del Coro. El primer hecho extraordinario atribuido a esta imagen ocurrió en 1599: se dice que habló a un devoto novicio llamado Fray Sebastián de Montalván; dos años más tarde (1601) volvió a sentir esa locución Fray Tomás de San Francisco, entonces guardián de dicho convento, y su oráculo se cumplió. Habiéndose divulgado estos *prodigios*, a petición de los condes se trasladó la imagen a la parte del Evangelio de la iglesia, siendo objeto de multitud de actos religiosos y novenas.

Su acción benéfica se hizo famosa entre las parturientas peñarandinas, *que a porfía trahían ramos llenos de velas y velos... muchos tullidos vinieron por su pie a colgar las muletas en testimonio de su milagrosa santidad... brazos, ojos y pechos de zera, algunos cirios y algunas trenzas de pelo*. En una sola ocasión, la donación se hizo mediante escritura notarial, realizada por Catalina de Alba, con conocimiento y permiso de su esposo Bar-

tolomé Hernández, vecinos ambos de la villa: se entregó entonces la cifra de 100 ducados, por orden de

> *Juan de Bandala, natural que fue de Amberes, en el estado de Olanda, que tomó el hábito y profesó en dicho convento, dejó mandados por una cláusula a mí, la dicha Catalina de Alva como preceptor, la dicha cláusula a que me refiero...* (la dicha Catalina) *manda que* (los cien ducados) *los aya el dicho convento para ayuda a la capilla que en él se hiciere hazer y para otras nezecidades que se ofrecen... y que esta donación no es fingida ny simulada, ni por defraudar la jurisidición real sino que la hago para ayuda a lo que va referido, y así me obligo de no la rebocar...* (AHPS, *Protocolos*, 2699, f. 763r-763v).

Muy probablemente la capilla a la que alude sea la que finalmente erigió don Gaspar de Bracamonte y Guzmán en el año 1664, dedicada a San Antonio de Padua.

A instancias también de los condes, se concedió lámpara a esta imagen, obrando otras maravillas su aceite, *alivio de los enfermos y consuelo de los sanos*. Otro de estos hechos extraordinarios lo obró la Virgen con el propio conde don Baltasar, cuya devoción diaria era conocida por el pueblo: uno de los días de regocijo en que el conde salió a cazar al monte, tras él fueron algunos criados con intención de matarlo; pero lo perdieron de vista transformándose el conde a su vista en un *labrador a caballo, con su capote y capilla*, aspecto que sólo se desvaneció en el mismo momento en que traspasó la puerta de su palacio. A la vista de tal transformación, mudaron los asesinos *sus corazones*, confesando entre sollozos sus intenciones; y *el noble conde los recibió en sus brazos cariñoso y confesando havía sido su custodia Nuestra Señora del Coro*.

Una segunda ocasión tuvo el conde de sentir la acción beneficiosa de la citada imagen: estando mortalmente enfermo y sin haber hecho testamento, a petición de la condesa *llevaron nuestros religiosos en procesión, con petitencias públicas, a N. Señora del Coro hasta la misma cama de su devoto enfermo*. La repentina mejora de la presencia de la imagen le permitió hacer testamento (el 5-5-1637), para morir poco después. En el citado testamento pidió ser enterrado en la peana del altar de Nuestra Señora del Coro, como así se hizo.

La *Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo* (p. 189) cuenta también la curación milagrosa que se obró en un fraile, estudiante de Artes, aquejado de dolor de costado a quien el médico había pronosticado un incurable mal. A escondidas y aprovechando el tiempo de silencio, el enfermero accedió a acercarle la imagen a la cama, certificando después el médico su *perfecta mejoría... que era sobrenatural*, revelando finalmente el curado y el enfermero la causa.

Similar gracia que recibió la devotísima síndica del convento, Isabel Sánchez de Rivera: igualmente muy enferma y siendo conocidas las gracias concedidas a don Baltasar, solicitaba le llevaran la imagen. *Pactose que llevasen dos religiosos cubierta con un velo a la Sagrada Imagen en el secreto de las onze de la noche: ya por disimular la falta de decencia, ya porque otros vezinos de la villa, si lo vieran, no intentaran lo mismo otro día*. Sanó la enferma y el marido, Gerónimo de Rivera y Cruz, ofreció en agradecimiento un *trono de plata de martillo a su especial bienhechora, más conmutole su voto la santa pobreza... fabricando a expensas propias un retablo pequeño de talla, con columnas salomónicas, plateado y dorado, donde hoi día se venera* (*Id.*, p. 190).

El ambiente popular era poco proclive a acallar los rumores de estas curaciones y muchos solicitaban la presencia del cuadro en momentos de dificultad; los padres se negaban a permitir estas salidas y en una de esas ocasiones, habiéndosele negado a Gerónima Velázquez para alivio de su esposo Joseph de la Cruz, soñó ella que la imagen venía a su casa y sólo esto bastó para la mejoría de su esposo, que en agradecimiento dejó instituida en su testamento una fiesta perpetua a Nuestra Señora del Coro, en la que debía trasladarse el retablillo de la imagen al altar mayor, hacerse sermón y rezarse por la tarde una letanía, *como se practica todos los años con gran solemnidad*. Nueva ocasión se ofreció

> *quando se celebró la canonización de los gloriosos S. Juan Capistrano y S. Pasqual Baylón,* (que) *era mucha la falta de agua, y ya para conseguirla, ya para que fuese más regia la procesión de dichos santos, se sacó en procesión a esta soberana imagen... al terminar uno de los sermones festivos, empezó el orador a pedir con eficacia la intercesión de N. Señora del Coro; y en aquella misma hora* ***vino una lluvia tan copiosa que pasara a inundación****.*

Y el último prodigio que nos cuenta esta *Chrónica* sucedió en 1696: en la Calle de Nuestra Señora de la villa:

> *...tenía una muger a la puerta de su casa una niña de un año que estaba en mantillas y sobre el umbral echada. Entre tanto que la madre entró a disponer unas migas, la hija inocente se salió arrastrando a la calle en ocasión que iba el Tercero del convento con el chirrión*[45] (a) *por un poco de arena. Estaba la niña boca abaxo sobre las piedras en la calle y por un descuido de el conductor la cogió el carro con la rueda.*

Fue la niña dada por muerta tanto por la madre como por el médico, noticia que llegó inmediatamente al convento. Cuenta en primera persona Fray Joseph que él estaba en la portería y, enterado, *comencé a invocar con todas veras a la Virgen Santísima de el Coro*; al punto llegaron buenas nuevas: la niña estaba comiendo las migas hechas por su madre y, desnudada por el cirujano, no mostraba ni un sólo rasguño en su cuerpo. Lo que no quedó claro a la villa fue si había sido la intercesión de Nuestra Señora del Coro, invocada por el padre guardián, o el mismo San Francisco a quien se dirigía la madre en su desesperación. Concluye el padre guardián: *Todo se queda en casa, ahunque el milagro sucedió en la calle*.

Nos llama la atención que se haya perdido absolutamente en el recuerdo la imagen de esta Virgen, que fue tan neurálgica en la vida peñarandina desde mediados del siglo XVI hasta la desaparición de este convento en el siglo XIX.

Otro milagro famoso fue el realizado por la Virgen del Rosario de Cantaracillo; el hecho se recoge en la *Información de un milagro de la Virgen Nuestra Señora del Rosario*, realizada el 2 de julio de 1627 en el cuerpo enfermo y tullido de un vecino de Peñaranda, llamado Cristóbal Fernández, que había acudido a Cantaracillo con motivo de la celebración de la fiesta de su patrona[46]. Según el expediente informativo del notario Juan de Osma, estudiado por Salinero, (de 1-10-1627), Cristóbal era tullido de ambas piernas y sufría de fuertes dolores que no le dejaban descansar; sólo se mantenía en pie ayudado de dos estribos; probablemente tuviera artrosis de cadera. Circunstancias que no le impidieron ir a la fiesta, atraído por la procesión y la comedia que se celebraban y por ser

muy devoto de *la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que está sita en el colateral de la iglesía parroquial de Cantaracillo a la mano derecha*. Ante su altar rezó con devoción un rosario y viéndose tan apretado por los dolores, *se acordó del ejemplo de la dicha comedia, en que el renegado se salvó por intercesión de la Virgen*, y dijo: *Virgen del Rosario, pues fuiste abogada para aquel hombre del ejemplo de la comedia, en que acabaste con vuestro Hijo bendito que no le llevase el demonio, os suplico lo seáis conmigo*... Aún le duraron los dolores una media hora, pero le desaparecieron completamente, *encogiendo y extendiendo la pierna que antes no había podido encoger, y dio dos patadas en el suelo fuertemente para ver si le dolía algo, y sintió no le doler nada*, se puso en pie –que antes no podía hacerlo– y *comenzó a danzar y zapatear, sin muletas*... saltando, como dice uno de los testigos.

Tras esta prodigiosa curación, Cristóbal Fernández se fue a Peñaranda a pie, corriendo por el camino, bueno y sano. Uno de los testigos asegura que *le he visto bueno y que se anda muy bien y nunca después acá le he conocido enfermedad*.

De carácter muy similar se conserva información de otro hecho excepcional en el que estuvo implicado el conde de Peñaranda, don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, que en uno de sus viajes, fue testigo ocular y notarial de la pierna que le fuera cortada y milagrosamente implantada a Miguel Juan Pellicer, un joven aragonés, en el conocido Milagro de Calanda[47]. La certificación de este hecho extraordinario fue ratificada por la Iglesia católica, por un decano de la Facultad de Medicina de París, el doctor Henri Roger, que lo contó en el libro *Los Milagros*, según ahora lo resumimos, y por el testimonio notarial de don Gaspar.

Era Calanda (Teruel), un pueblo de unos mil habitantes el 25 de marzo de 1617, fecha en la que nacía Miguel Juan. Pocos años después dejó su lugar natal para ir a trabajar con su tío Jaime a Castellón de la Plana. Estando en estas tareas, sufrió un accidente de carro en julio de 1637 que le rompió la pierna derecha cerca del tobillo. Su tío le llevó hasta uno de los hospitales de Valencia, donde ingresó el 3 de agosto; según el registro hospitalario, lo abandonó sin mejoría en dirección al hospital de Zaragoza, a donde Miguel Juan solicitó ser llevado. A esta ciudad llegó febril y con la pierna gangrenada, y lo primero que hizo fue hacerse llevar a El Pilar, donde confesó y comulgó. Ya en este hospital, y ante la falta de mejoría del enfermo, el doctor licenciado Juan de Estanga decide cortarle la pierna cuatro dedos por debajo de la rodilla, trozo que fue enterrado en el cementerio del hospital.

Unos meses después, ya restablecido, Miguel pedía limosna a la puerta de El Pilar, con autorización para ello, con una pata de palo y una muleta. Los relatos hablan de su especial piedad y de la utilización que hacía de la lámpara del altar para rociarse la herida cuando le molestaba. Tras un tiempo en este estado, marchó trabajosamente a Calanda para llegar a su casa el 10 de mayo de 1640, con fuertes dolores en el muñon de su pierna.

Un día, dormido sobre un jergón y soñando que se untaba la herida con el aceite de la lámpara eclesiástica, los padres *notaron una extraña fragancia* y, al acercarse al hijo, la madre observó con asombro que dos piernas (y no una) asomaban de la ropa. La alegría y la algarabía culminaron en una misa de acción de gracias celebrada en la parroquial del pueblo. La misma pierna cortada, con las señales de un mordisco de perro y otras cicatrices antiguas, se veía menos morena y más débil que la otra, pero con el tiempo fue creciendo e igualándo-

se a la sana. Cuando fueron a buscar el trozo amputado, enterrado en Zaragoza, nada se halló. La certificación del milagro vino tras un proceso diocesano incoado a principios de junio a instancia de jurados, concejo y Universidad de Zaragoza. Después de tomar prolijas declaraciones a 25 testigos (cirujano, clero, familiares, conocidos...), el arzobispo don Pedro Apaolaza publicó el 27 de abril del año siguiente, 1641, la declaración oficial del prodigio. Éste fue el primero de la multitud de escritos, españoles y extranjeros, que han reflejado este hecho hasta la actualidad, incluidas las historias de la Iglesia de Vicente de la Fuente, Bernardino Llorca o Ricardo García Villoslada.

¿Qué tiene que ver este milagro con la historia de Peñaranda? La respuesta nos la proporciona un opúsculo latino, *Miraculo a saeculo non auditum* (*Milagro inaudito*), conservado en la Biblioteca Vaticana, que recoge la declaración del conde de Peñaranda, don Gaspar de Bracamonte, que el 9 de mayo de 1648 dijo bajo juramento

> *que viviendo en Zaragoza* –de paso hacia y desde Münster, como plenipotenciaro para la paz– *había visto a Miguel Juan Pellicer, le había dado limosna, y después había tocado su pierna, viendo con sus propios ojos el círculo rojo en el lugar donde la pierna fue adherida, y reconociendo con veneración la misericordia de Dios en el milagro que había tenido lugar.*

Este tipo de fenómenos extraordinarios abundan en la documentación del siglo XVII y no podían dejar de reflejarse en un convento recién inaugurado, como era el de las madres carmelitas de Peñaranda. La afortunada fue la hermana Isabel de la Purificación, que había venido en los primeros momentos de Rioseco, acompañando a la madre Isabel de la Encarnación y a Isabel María del Santísimo Sacramento:

> *pero después dixo la hermana Ysabel de la Purificación –de quien diremos algo por ser ya difunta–, que entrando un día de fiesta en el choro se le apareció Nuestra Señora Madre y la acarició mucho traiéndola las manos por el rostro sin hablarla palabra y que luego la Santa se puso a cantar la misa,estando siempre entre las dos cantoras asta la comunidad...*

Se cumplían en esta monja las características precisas para ser considerada como ejemplo a seguir en el ámbito de la religiosidad barroca; dice el mismo cronista:

> *Era religiosa de muy singular virtud...exemplar en todas las virtudes...levantándose para esto a las tres de la mañana y aunque fuese su semana de cocina disponía las cosas de manera que sin aber falta a su obligación no faltaba tampoco a la hora de oración de la comunidad... en pie y en cruz y de rodillas estaba todo este tiempo. A las doce de la noche iba con muchas que la seguían a tomar una larga disciplina... derramando mucha sangre. Los viernes tomaba dos: las cadenillas eran muy frequentes y la comida muy parca... y se la apareció la madre Teresa de Jesús... estando muy enferma... siendo seglar... se le apareció la Virgen Santísima, de quien era muy devota, con el Ávito del Carmen y la dixo no morirás de ella... y traiéndola las manos por el rostro, dexó sana...*

La religiosidad popular alimentaba y exageraba este tipo de relatos.

OBRAS PÍAS, MANDAS Y MEMORIAS

Durante las edades Media y Moderna, la existencia se vivía en clave religiosa; la importancia de la vida más allá de la muerte física obsesionaba y la gente alimentaba la creencia en la posibilidad de intervenir positivamente en el destino de su alma mediante la oración y la caridad[48]. De manera que estaba muy arraigada la costumbre de fundar memorias, dejar mandas para aniversarios[49], misas[50], censos[51], capellanías[52], etc.; donaciones económicas que llevaban aparejadas determinadas obligaciones religiosas a efectuar por el alma del fundador[53]. En Peñaranda –sin que en esto sea una excepción a la regla– se llegaron a erigir memorias en nombre de antepasados ya desaparecidos[54]; o a mejorar en la herencia a uno de los herederos cargándole con la responsabilidad de decir determinadas misas[55]. A cambio se ofrecían bienes materiales, unas veces a favor de la parroquia, otras de alguna ermita, hospital[56] o institución de caridad; había tantas, que a veces se olvidaban a los pocos años, a pesar del celo de algunos párrocos por hacer un balance de vez en cuando de todas ellas[57]. Podían traspasarse de unas iglesias a otras[58]; y muchas de ellas generaron conflictos[59].

La Iglesia peñarandina encargaba a uno de sus miembros el cuidado del cumplimiento de todas las memorias y mandas pías; este oficio llevaba aparejado a su vez el de la recaudación del dinero y hemos observado que a veces esta última tarea era encomendada a terceros, especialmente cuando la renta estaba lejos de Peñaranda[60].

Una de las fundaciones eclesiásticas más ricas y perdurables de Peñaranda fue la establecida por un peñarandino emigrado a Indias, fundador de la manda que llevó su nombre: memoria de Cristóbal Gutiérrez de la Cruz. Habiendo fallecido en México, dejó en su testamento una pequeña fortuna para aderezar una capilla y creó varias capellanías. En cumplimiento de sus deseos, en Salamanca, el 26 de septiembre de 1620, Cristóbal Hernández y Valentín del Águila,procedieron a firmar una escritura notarial que les comprometía a realizar el retablo y la reja de la capilla de San Antonio en la Iglesia de San Miguel. En ella leemos que la traza la había realzado personalmente el patrono de la imagen de San Antonio, Cristóbal Gutiérrez, imagen para la que se había diseñado y que debía quedar en el centro de la capilla y retablo, como aún hoy está. Hemos aludido a esta obra al referirnos a la citada iglesia; el gasto de la ejecución corrió a cargo de la fundación que había hecho, o el mismo hombre que realizó estos planos, o un homónimo descendiente de aquél, que había muerto en Nueva España[61].

No sabemos quién era Cristóbal Gutiérrez de la Cruz, no figura en los registros de pasajeros a Indias, pero podemos asegurar que dejó un gran patrimonio asociado a esta fundación en la iglesia de la villa que le vio nacer. Tuvo que hacerla antes de 1605, fecha en la que se escribe el *Libro de los lugares y aldeas del obispado de Salamanca*, donde se le nombra. Aparte de la construcción del retablo y la reja de la capilla de San Antonio, sabemos por otra escritura que tenía patrono, capellanes y un administrador, quien en 1687 recibía 300 reales anuales por el trabajo de cobrar y administrar los caudales de la misma. Así se refleja en una escritura pública firmada por el alcalde, Andrés Sánchez de Rivera, y su esposa, Pedronila Manzano, que aceptan sustituir a Sebastián González de la

Huerta en este oficio de administradores. Durante tres años estaban obligados a atender a la recaudación de bienes, *deslindes y cargas*, dando cuenta al patrono y los capellanes. Era preceptivo someterse a una *información*, que suponemos sería de vida y costumbres, tal vez también de linaje, y ser aceptados como tales por el provisor del obispado de Salamanca. Si tenemos en cuenta que, además de estos requisitos, se exigió a este alcalde y a su mujer una fianza de 50.000 maravedíes,cabe pensar en un elevado valor monetario de la fundación (AHPS, *Protocolos*, 2586, f. 580r-582r). No resulta extraño, pues, el elevado número de pleitos generados por esta obra pía[62].

Gracias al *Libro de los lugares...* (p. 105) sabemos que fueron tres las capellanías dotadas por el indiano, además de una memoria para casar dos huérfanas cada año. El patronato de todas ellas recaía en el boticario y en un familiar del fundador. La documentación comenta lo siguiente sobre las capellanías:

> *…la una que es la de las onze del día, la posee el sobrino del fundador, vale de renta 8 reales por cada limosna y tiene cada día misa. La otra posee Francisco Gómez, que ha de dezir misa cada día a las seis y vale seis reales cada pintaca. La otra la posee Alonso de Ermosa y es a las 8 la ora y ha de dezir a las ocho misa cada día y danle quatro reales. Este fundador es el que fundó una pía memoria de casar dos huérfanas cada año, con 200 ducados a cada una que se casare, con patronos el boticario que fuere de esta iglesia y un pariente del fundador.*

En 1602 solicitó Gaspara de Ledesma la dotación de los doscientos ducados que ofrecía esta fundación para casar huérfanas y larga fue su batalla hasta cobrarlos, necesitando para ello una sentencia del Consejo Real, dada el 17 de septiembre de 1620. ¿Por qué tal dilación y conflicto? Porque el patrono de esta memoria, llamado en ese momento Cristóbal Fernández, consideraba no tenía derecho a ello, al no ser ni pobre ni huérfana. Gaspara era descendiente del indiano fundador de la memoria, y su marido –el boticario de Valladolid, Francisco de León– fue el promotor de la demanda; en ella reclamaba el derecho que les asistía a recibir el dinero, puesto que una hermana de su esposa, llamada Isabel, lo había percibido ya. El patrono argumentaba que efectivamente eran hermanas, pero de padres diferentes, circunstancia que repercutía en el distinto trato dado a cada una de las pretendientes. Esta denegación abrió un proceso largo: el marido encargó testimonios, acudió al alcalde de Peñaranda –Alonso Durán– y al tío peñarandino de su esposa –Cristóbal de la Peña– para solicitar apoyo; elevó la demanda al Consejo Real (año 1614), que después de larguísima negociación determinó el derecho de Gaspara a recibir la debatida dote[63].

No sabemos si ésta es la obra pía para casar huérfanas que figura en el Catastro de Ensenada como propietaria de cuatro censos, por valor de 208 reales anuales para casar huérfanas[64].

Otra manda pía fue creada por el testamento del peñarandino Alonso Jiménez Gavilanero, asimismo muerto en México. El 30 de abril de 1597 sus testamentarios dieron poder a Sebastián Olmedo para que viajara a Sevilla a recoger los 1.800 reales del finado que allí estaban custodiados, adjudicados por él a obras en la iglesia[65]. Es muy probable que se trate del Alonso Jiménez que se inscribió para el viaje a las Indias en 1517, sin especificar

destino, y que declaró en Sevilla ser hijo de Diego Jiménez y Mariana Martín[66].

Hubo también donaciones destinadas a hospitales de pobres. Entre ellas la de Gómez Arias, en cuyo testamento ordenó una memoria a favor del Hospital de Carmona,cuyos patronos debían de ser el alcalde y el beneficiado de la Iglesia. Estaba constituida por trescientos ducados que pedía el fallecido se pusiesen a censo sobre unas casas de la plaza, *para que con la renta de ellos se curasen y remediasen los pobres*. El inquilino que vivía en estas casas en 1596, y tenía el compromiso de pagar este censo, era Pedro de Vega, que decidió a su vez aumentar la dotación hasta completar los mil maravedíes de renta anual a favor de dicho hospital. Así se hizo, siendo testigos los patronos[67].

Otro de los peñarandinos ausentes que dejó en su testamento una manda similar tuvo peor suerte que Gómez Arias. No conocemos su nombre; había fallecido en París, y desde allí llegaron a Peñaranda, en 1734, más de 17.000 reales que había dejado para comprar renta que se aplicase al hospital de pobres de la villa, que en el siglo XVIII era conocido como el de la Magdalena. La manda venía a nombre del alcalde de Peñaranda, a quien el fallecido encomendaba este legado. Ejercía como tal, en ese momento, Francisco de la Peña, de quien hemos dicho en el apartado REFORMAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE 1746 que era hombre de poca confianza: no cumplió la última voluntad del finado y se gastó el dinero en pleitear contra el conde de Peñaranda.

En la villa, la familia de los señores también fue muy proclive a celebrar actos públicos de religión y a hacer fundaciones. Como personas que podían permitírselo, siempre organizaban su propio enterramiento ordenando se amortajaran sus restos con los hábitos de cualquier orden religiosa,instituyendo alguna manda pía que asegurara la oración continuada por sus almas, y ordenando se depositaran sus restos dentro de las iglesias, dependiendo estos deseos y su cercanía al altar mayor de la capacidad económica de los moribundos. Uno de los ejemplos de esta práctica lo representa el testamento de Juan Bracamonte, IV señor de Peñaranda, que mandó en él que le enterraran en la capilla que estaba construyendo en la Iglesia de San Miguel de Peñaranda, a la derecha del altar mayor; y fundó en ella una capellanía a la que dotó con 5.000 maravedíes anuales, con la carga de decir cuatro misas cada semana por su alma y por la de su esposa, Beatriz de Quintanilla. El patronazgo de esta capilla pertenecería a los Bracamontes y serían ellos quienes nombrasen al capellán, y no el Papa ni el obispo de Salamanca (16-6-1521).

Al hablar de la imagen de Nuestra Señora del Coro nos hemos referido a las fundaciones que en su honor y en el de otras imágenes hizo el conde don Baltasar. En situación parecida encontramos las acciones de la hermana del I conde de Peñaranda, doña Mariana de Guzmán, condesa de Prado y de Medellín, que había querido fundar el convento de carmelitas descalzas –que finalmente erigió su sobrino don Gaspar de Bracamonte–. Ante la imposibilidad de materializar este sueño, en su testamento fundó *dos capellanías para la Iglesia de San Miguel* (AHN, *Frías*, 1633-2, s.f.). Las cláusulas de esta fundación quedaron expresadas en el testamento que redactó en Madrid a 3 de enero de 1649, ante el escribano Bartolomé Gallardo. En cumplimiento de su deseo, esta fundación

fue también anotada en el hoy perdido libro becerro de esta parroquia, al folio 36 v, el día 17 de julio de 1651.

En ambos documentos expresaba su voluntad respecto de las obligaciones espirituales y materiales de la dotación:

Decir una misa rezada diaria en la capilla mayor y en la de la Soledad que acababa de fundar su sobrino (1643), a cambio de cuatro reales de limosna para cada capellán. Si los condes estuvieran en la villa y así lo desearan, estos capellanes irían a su palacio a decir dicha misa en su oratorio.

Celebrar una vigilia y misa cantadas el día de Nuestra Señora de la Asunción, dando ese día de limosna quince camisas (siete a la enfermería del convento de San Francisco y las ocho restantes a los pobres de la villa).

Dotación *para siempre jamás* de doce hachas de cuatro pábilos de cera blanca, para guardar al Santísimo Sacramento.

Zinco arrobas de azeyte para en cada un año para siempre jamás, para alumbrar la lámpara de plata que está delante del Santísimo Sacramento que la dio Su Señoría. Esa lámpara la había regalado doña Mariana a la Iglesia; alumbrando al Santísimo, lo hacía también a la tumba de sus padres, que estaba en ese mismo lugar.

Cincuenta ducados anuales para casar una huérfana de Peñaranda o Aldeaseca, que *también pueda servir para las criadas de los señores condes de esta villa con calidad que se an de venir a vivir a las dichas villas...*

Nombró como patrono de esta fundación a don Gaspar de Bracamonte, y tras él a sus descendientes.

Dos censos de ocho mil ducados de plata cada uno –¡nada menos! –, cargados sobre los estados del duque de Alba –que eran bienes dotales de la fundadora–, venían a asegurar la perpetuidad de esta fundación. Triste destino el deseo de permanencia que manifestaba doña Mariana, pues en 1691, unos cuarenta años después, ya no se sabía bien cuál era aquella manda: ante el escribano comparecieron el alcalde y varios vecinos, quienes

> …*declararon que en la iglesia parrochial del señor San Miguel de esta villa, en la sacristía que está en dicha parrochia* (hay)… *una tabla de media vara de largo* (ilegible), *con un scripto en que dezía: fundación de la señora condesa de Prado, de dos capellanías sita en dicha parrochia, con obligación de una misa cada día, cada capellanía, una en el altar del Santísimo y otra en el altar de la Soledad, y thenían las dichas capellanías alguna carga contra los capellanes* ***de lo qual no se acuerdan por extenso*** (5-12-1691; AHN, *Frías,* 1633-2, s.f.).

En todo caso, la fundación se puso en marcha inmediatamente. Don Gaspar firmó en Madrid una escritura pública (el 17-7-1651) en la que explicaba que él era testamentario de doña Mariana, junto con Fray Pedro de San Lucas, ministro de los descalzos de la Santísima Trinidad de Madrid. Tranquiliza pensar que, a pesar de que *no se acordaran por extenso* en 1691, las capellanías pervivieron hasta la desamortización del siglo XIX. Han sobrevivido algunos de los nombramientos de estas huérfanas hechos por el patrón: en 1744 los cincuenta ducados recayeron en Teresa Rodríguez, en 1746 en Antonia Sánchez…[68]; la última noticia sobre ellas data del 21-7-1824, fecha en la que el administrador

del duque solicitó el dinero para entregarlo a la agraciada, lo que se materializó el 2 de agosto (AHN, *Frías,* 1452-14, s.f.).

Ya hemos visto que el conde don Gaspar de Bracamonte también destacó en el ámbito de la caridad cristiana. Como hombre profundamente religioso, gastó una buena parte de su fortuna en actos de religión. Fundó una capilla en el convento de franciscanos, erigió la capilla de la Soledad –según decía su tía doña Mariana en el testamento– y, pese a mil dificultades, erigió el convento de carmelitas descalzas en Peñaranda. Ayudó a la rehabilitación de varias capillas en Nápoles, lo mismo que a los franciscanos de la ciudad de Münster, en cuyo convento se alojó durante las conversaciones para los Tratados de Westfalia. Testificó ante la curia a propósito del milagro de Calanda –Zaragoza– que él había *visto*; compró y regaló multitud de piezas de culto a las iglesias y conventos por los que pasó y fue, en suma, un paradigma del caballero cristiano.

Uno de los actos de caridad más genuinos y desconocido hasta ahora de don Gaspar lo ordenó desde la lejanía de su condado, el día 18 de febrero de 1651. Ese día escribió una carta al corregidor de Peñaranda, licenciado Garci Rodríguez de Herrera, ordenándole que gastara mil ducados en limosnas en la villa, parte para casar a doncellas huérfanas y parte para entregar a los más pobres del lugar. Para cumplir su orden y elegir a los candidatos, se reunieron el 20 de marzo, en el palacio, el mencionado corregidor junto con Francisco Sánchez de la Huerta, familiar y notario del Santo Oficio y alcalde ordinario más antiguo; además de don Francisco Derecho, mayordomo del conde; el padre Fray Pedro Estela, guardián del convento de los descalzos de San Francisco y el licenciado Juan Redondo Maldonado, beneficiado más antiguo de la Iglesia de San Miguel; y decidieron

> *…la dotazión de ocho huérfanas vezinas y naturales de esta villa, dando y señalando a cada una zien ducados para su remedio y casamiento el día de la Encarnazión de Nuestro Señor Jesuchristo, que es a veinte y zinco de este presente mes; y asimismo de repartir dozientos ducados de limosna entre pobres de lugar, nezesitados e ynpedidos de poderlos ganar, por vexez o enfermedad, todo en conformidad de orden y carta misiva que el dicho señor licenciado Garzi Rodríguez de Herrera tuvo de su excelencia el conde, mi señor* (AHPS, *Protocolos,* 2732, f. 178r-179v).

Las beneficiadas de la generosidad del conde y de sus cien ducados fueron todas vecinas de la villa e hijas de vecinos difuntos de ella; *para que en virtud de esta dotazión puedan buscar maridos y remediarse*; se nombraron las siguientes:

> *Antonia Núñez, hija de Pedro Núñez, difunto y de Catalina Flores.*
> *Luzía Carmona, hija de Lucas Carmona y de Isavel Perete.*
> *María de Almeida, hija de Pedro de Almeyda y de Gerónima Gutiérrez.*
> *María de la Fuente, hija de Joseph de la Fuente y de Catalina Garzía.*
> *María Méndez, hija de Gerónimo Méndez y de Catalina Hernández.*
> *Inés de la Cruz, hija de Juan de la Cruz Xiñones, difunto y de Andrea Sánchez.*
> *Françisca de Medina, hija de Zacarías de Medina, difunto, y de María Chica.*
> *Ysavel Barvero, hija de Alonso Barvero Zerrajero y de Josepha Mesonero.*

Los pobres favorecidos del reparto de los doscientos ducados a realizar *el día de Nuestra Señora* –la Anunciación, día 25 de marzo–, fueron los siguientes:

A Blas de la Cruz:100 reales
A Antonio de Castro:198
A Xristóval González:100
A Hernando Juan González:70
A Xristóval Martón Carilbo:70
A Juan de la Guerta Carnerón:110
A Pedro de Alva:80
A María Cañada,viuda:50
A Ana Chamorro, viuda:60
A Ana Mesonero, viuda:50
A Francisco de la Fuente:66
A Isavel de Hermosa,viuda:70
A la viuda de Carrera:40
A Melchor Hernández:60
A la viuda de Meléndez:50
A Bautista Díaz:60
A Manuel Sánchez:90
A Crispín Garzía:90
A Polonia Alonso, viuda:66
A Francisco de la Peña:100
A Diego Martín Zapatero:50
A la viuda de Alconada:50
A la viuda de Blas Flórez:50
AYsavel de Santamaría:50
A María Martín,viuda:50
A Simón Díaz Diego:60
A la hija de María Lachochada: 50
A Diego López Cortador:30
A su mujer que no está con él:30
María Lamuncha:90
Ysavel de Guerra,viuda:40
Catalina Castaño, viuda:40
María Chica,viuda:50
María Ruíz de Tasquin:50
La hermana de Fco. la Fuente: 5

A cambio de ello, el conde pidió a los beneficiarios que rogaran a Dios les diera, a él y a su esposa, *la suzesión que esta su casa, estado y vasallos an menester*.

Algunos informes económicos de sus sucesores, los duques de Frías, corroboran que estos señores de Peñaranda mantuvieron los compromisos religiosos en limosnas[69], capellanías y mandas, que habían fundado sus antecesores (AHN, *Frías,* 1630-13, s.f.); y aún que los aumentaron.

El incremento de mandas pías durante la primera mitad del siglo XVII puede explicarse por la mentalidad colectiva del momento, proclive a las expresiones públicas y exageradas de religiosidad. Sin embargo, no cesó el ritmo de crecimiento durante el siglo XVIII. Un ejemplo palmario de esta realidad es que en el año de 1704, cuando se creó el hospicio del convento de carmelitas descalzas, sólo se encomendó a éste una memoria (decir una misa, en un determinado día, a favor de una determinada alma), mientras que en el año 1793 el hospicio tenía 27 memorias (según la representación hecha por las monjas al general de su orden, conservada en el archivo carmelitano).

No sabemos cuándo se dotó la memoria fundada por Juan Lorenzo Polo y consortes, pero no nos cabe ninguna duda de que era económicamente importante, si tenemos en cuenta el balance que ofrece el Catastro de Ensenada[70]: en 1752 tiene 32 casas –en la Calle de la Luz, de Nuestra Señora,del Nido, del Carmen, Traviesa, de Barreros, Onda, de la Poza, de Barberos y de los Caños– de las que obtiene una renta anual de 5.911 reales con 17 maravedíes; varias tierras de secano –en el camino del Villar (dos), los Labajos,detrás de la alameda, camino de Aldeaseca, y camino de *Carreanueva*–, que rentaban 1.226,4 reales; dos viñas –una en el camino de San Pedro y otra en San José–, que rentan 114 reales; 14 censos a su favor, cargados sobre casas y viñas, que producen un capital anual de 1.362,2 reales; un herrén o tierra de forraje, detrás del matadero, que lo tiene arrendado en 18 reales y 25 maravedíes. Las cargas que en ese momento pesaban sobre esta memoria eran 3.000 reales que los patronos pagan a los dos capellanes de la misma, 120 reales a los dos patronos *de estado* –que eran el padre guardián de los franciscanos y el alcalde más antiguo–; 1.000 reales que cobran *los patronos de sangre* por la administración; 22 reales que pagan en la parroquia por *razón de oblata*; y 30 reales de notaría y 67 reales en tres censos perpetuos.

LAS COFRADÍAS

Por último hablaremos de las cofradías. Como asociaciones ligadas inicialmente a los gremios medievales, las primeras cofradías aglutinaban a trabajadores de una determinada rama de actividad económica; poco a poco evolucionaron, dejando de ser estrictas asociaciones de ayuda mutua hasta convertirse en instituciones religiosas bajo la advocación de algún santo patrón.

También en este caso tenemos que lamentar la pérdida de documentación provocada por el fuego y la desidia, que nos obliga a reconstruir su historia a partir de unos cuantos documentos dispersos que hemos podido localizar: contratos para la ejecución de determinado trabajo, partes de un proceso judicial o cartas de poder que firman los responsables de esas cofradías ante una cuestión concreta. En función de ellos, podemos decir que las cofradías han existido en Peñaranda por lo menos desde el siglo XVI y quedan rastros de las denominadas del Santísimo Sacramento, del Espíritu Santo, de la Vera Cruz, de la Magdalena, de las Ánimas y de San Isidro. Es posible que hubiera más, pero sólo hemos encontrado rastro documental de las apuntadas.

La primera de la que poseemos testimonio documental es la Cofradía de la Santa Vera Cruz, cuya sede material residía en la Ermita de la Vera Cruz citada; y lo tenemos porque, siendo *cuatro* –una de las autoridades– de la misma Miguel García, se enconaron los ánimos sobre ciertos cambios introducidos en su funcionamiento que provocaron una demanda judicial por parte del conde de Peñaranda, don Alonso de Bracamonte[71]. Según el contenido de la *Rezetoría* de este pleito, los cofrades habían inaugurado –sin consultar– la costumbre de solicitar informaciones de limpieza de sangre para el ingreso en la misma. Se vivía un momento histórico delicado; el decreto de expulsión de los moriscos, ejecutado dos años atrás, muy tempranamente en Peñaranda, había removido las estructuras mentales de los habitantes. Aquellas disposiciones legales motivaron la salida de 73 moriscos de la villa, lo que significaba para el conde la pérdida de los ingresos correspondientes a las alcabalas y otros tributos. Si se materializaba el deseo actual de los oficiales de la cofradía más popular de Peñaranda de no admitir a los que no pudieran demostrar su ascendencia cristiana vieja, limpia de toda sangre de judío o morisco, se corría el riesgo de promover la huida de más vecinos de la villa, con la consiguiente pérdida económica para la casa señorial. Probablemente por eso el conde se erigió en el líder visible de la lucha por el mantenimiento de la tradición, encabezando la demanda contra quienes obraban en contra.

Obtuvo el conde la expedición de una provisión de Felipe III –de fecha 28-9-1612– que le autorizaba a hacer las probanzas pertinentes. Estaba dirigida a dos escribanos, obligándoles a asistir a las probanzas del pleito que habían interpuesto el conde y su procurador, Francisco de Carasa, contra los oficiales de esta cofradía, *sobre la observançia de la dicha cofradía y sobre las demás causas*. Se les conminaba a realizar un interrogatorio a varios testigos, no más de treinta,que don Alonso pensaba presentar en favor de su causa. El Rey ordenó que *lo que los dichos testigos dixeren,dispusieren escripto en limpio y signado y firmado, zerrado y sellado en pública forma y en manera que aga fe lo dado y entregado a la parte del dicho conde de Peñaranda,para que lo trayga y presente ante los del nuestro Consejo*.

En virtud de esta provisión, el escribano peñarandino Alonso de la Torre tomó declaración a los testigos presentados por el conde, de acuerdo con un interrogatorio que pretendía demostrar:

• Que la cofradía tenía en ese momento más de seiscientos cofrades.

• Que desde siempre había estado gobernada por siete personas: dos mayordomos, un veedor y cuatro cuatros; nombrados anualmente por el conjunto de sus miembros.

• Que siempre ha podido ocupar esos oficios cualquier cofrade, *sin diferençia de personas ni calidades*, salvo que fuesen muy pobres.

• Que para entrar en ella jamás se han hecho ni pedido examen, averiguación ni otras diligencias tendentes a conocer las calidades de quienes lo deseaban, sino sólo manifestar ese deseo; y que la cofradía, reunida en la misa mensual, los admitía.

• Que las autoridades de los últimos años, sin hacer ordenanza, estatutos ni otros, y sin consultar a ningún cofrade, habían introducido la novedad de no admitir para mayordomos, veedores o cuatros a quienes no demostraran ser cristianos viejos, y que de ello se han jactado en público los oficiales que al presente estaban, y los que en los últimos años lo habían sido, *y de ello se an infamado y notado mucha gente honrada y prinçipal de la dicha villa, y cofrades de la dicha cofradía*.

• Que de esta jactancia, pública y secreta, han resultado *muchos y mui grandes daños, inconvenientes de muertes, heridas y otras inquietudes en la república porque an dado causa de sentimiento y de injuriarse muchas personas que son cofrades... buenos, honrados y ricos, y que justamente an podido y pueden ser mayordomos y ofiçiales de ella*.

• Que para el sosiego y quietud del lugar conviene que el Consejo Real ordene que el nombramiento de estas autoridades se haga sin excepción de calidades, escogiendo a los oficiales en función de criterios de antigüedad y de riqueza, de modo *que mejor puedan cumplir las obligaciones de la dicha cofradía*.

•Y que el pleito no lo sigue la cofradía como tal, que ni siquiera ha sido consultada para ello, sino Miguel García y otras pocas personas que la dirigían en ese momento.

El escribano cumplió su cometido el dos de noviembre, tomó declaración a varios cofrades, acompañado en los interrogatorios por el escribano Juan de Liaño, pues la provisión real así lo prescribía. El primero en responder fue el beneficiado de la parroquia, licenciado Juan Redondo Maldonado,

> *dixo que a oydo decir por público y notorio que para ser cofrade qualquiera persona de la dicha cofradía la admiten a ella los dichos ofiçiales estando juntos en la misa de cada mes, sin que para ello se haga ynformación, ni averiguación alguna de su linaxe ni de otra cosa, sino que solamente con sólo pedirlo se admite por tal cofrade qualquiera persona de esta villa que lo quisiera ser..., que save que de querer yntroduçir los dichos ofiçiales lo cumplido en la pregunta antes de echa y de averse xa(c)tado de ellos en muchas y diversas partes, an resultado y resultarán cada día grandes ruinas y ynquietudes en esta villa y a oydo deçir en particular que el año pasado algunas personas, cofrades de la dicha cofradía, sentidos y agraviados de que los dichos ofiçiales a ellos ynfamen sin raçón ninguna, se juntaron absta una dozena de hombres y trataron entre sí de salir un día a todos los ofiçiales*

de la dicha cofradía y tomarles ynsignias y acuchillarlos, de donde se seguiría notable daño si no se remedia y que esta villa se destruya...

Corrobora, en suma, que don Alonso tiene razón, que es una cuestión personal de Miguel García y de los oficiales actuales. Responde después el presbítero Andrés Jiménez y su testimonio vuelve a corroborar que

...an sido nombrados por ofiçiales de ella la gente honrada de esta villa, siendo cofrade sin atender a que sean ricos ni pobres, no siendo el estrema neçesidad su pobreza y siendo preferencia ni de personas ni calidades... tanto que algunos que an sido y son mayordomos y ofiçiales de la dicha Cofradía de la Cruz, no los admitirían en la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta villa para mayordomos, quatros ni ofiçiales de ella, sino para ofiçios mas baxos de que se sirve y adorna la dicha cofradía...

Siguió el proceso con las respuestas de otros cofrades, pero el testimonio más significativo fue el de José de la Cruz –clérigo y comisario del Santo Oficio–, que había sido mayordomo y como tal dice saber que los oficiales de la cofradía son

...nombrados y elegidos después del día de la Cruz... estando juntos a la misa que fecha se la damos en la Hermita de la Santa Veracruz; y que en la cofradía ingresa de todo género de gente sin exçeción de personas, como no sean tan pobres que por su neçesidad no lo pudieran ser...Y no save ni a visto que la dicha cofradía tenga hordenanzas ni estatuto para excluir del tal nombramiento de ofiçiales de esta cofradía a personas de quien se entienda tengan raça de judíos o moros.Y que sin embargo de ello, las veces que este testigo se a hallado en los nombramientos de ofiçiales de la dicha cofradía, a guardado el horden de procurar nombrar personas que al parecer de los ofiçiales de la dicha cofradía, fuesen limpios de la raza y mácula arriva dicta.Y este horden en el nombramiento a visto guardar este testigo, en el tiempo que a sido ofiçial de ella.Y este testigo no se a xatado en sus nombramientos de aver excluydo de tales ofiçiales de los que se dize tener la dicha raza, aunque es verdad que en algunos corrillos y juntas a oydo mormurar sobra la dicha raza... se a seguido mucha nota y escándalo en esta villa.Y este testigo tiene para sí, que podía resultar y pasar el daño adelante y aver rencillas y pesadumbres muy pesadas, porque muchas personas honradas y ricas de esta villa, tienen sentimiento de esto y de no les nombrar por ofiçiales de la dicha cofradía, tiniendo parte para ello, y esto respondió a la pregunta.

Aunque no tenemos datos del resultado final del pleito, es seguro que lo ganó don Alonso, por los contactos que tenía en la Corte y en el Consejo donde se juzgaba. Gracias a esta documentación sabemos además que la Cofradía del Santísimo Sacramento ya existía y era precisamente lo contrario: elitista y cuidadosa de la calidad religiosa y económica de sus cofrades.

La Cofradía del Santísimo Sacramento constituía la hermandad más rica de la villa. No sabemos desde cuándo existía; las primeras referencias documentales que hemos encontrado datan de 1533. Era la encargada de celebrar la fiesta del Corpus Christi, y en las cuentas municipales de ese año presentadas al concejo por el procurador Julián de la Fuente, se lee que aquél había gastado *dos cántaras* (de vino) *para la Cofradía de Corpus Christi* (AHN, *Frías,* 1574-1, s.f.): Una muestra de su existencia y de la colaboración del regimiento en sus funciones.

Anualmente organizaba a su costa una semana de fiestas con motivo de la celebración del Corpus Cristi, que suponían uno de los momentos más esperados por los habitantes de Peñaranda para el regocijo colectivo. El mayordomo se encargaba de contratar a los artistas y fijar mediante escritura pública las condiciones de los eventos. Generalmente se programaban tres *comedias* o representaciones teatrales, que solían ir acompañadas de canciones y bailes puestos en escena por actores y cantantes profesionales. Se conservan algunos contratos en los que llama la atención la diligencia en su gestión –pues se firmaban con muchos meses de antelación– y la meticulosidad de las condiciones: el tipo de representación, escenarios, ropa de los artistas, los días concretos en los que se harían; se establece asimismo la obligación del mayordomo de correr con los gastos de transporte, estancia y manutención de los artistas; se prevén eventualidades por si la climatología hiciera necesaria la suspensión de alguno de los actos –que se trasladaban a otro día–, o por si se diera la circunstancia de no llevarse a cabo –el artista cobraría de todos modos su trabajo–.

Paradigma de este modo de actuar es la *Escriptura para las fiestas que se han de hazer en la villa de Peñaranda, por Antonio Rodríguez y su muger y otros*[72]; dice que los mayordomos de la cofradía, Pedro Perete Mostelón y Andrés Sánchez, viajaron hasta Salamanca con la intención de concertar ante un escribano las condiciones para la celebración de las fiestas del Corpus de ese año. Contrataron a Antonio Rodríguez, a la mujer de éste, Magdalena Díez, a Jerónimo Enríquez y a Alonso Delgado, que se obligaron con sus personas y bienes a viajar a Peñaranda,

> *desde la víspera de Pasqua del Spíritu Sancto que vendrá de este presente año a hacer las fiestas del Sanctísimo Sacramento que se hacen en la dicha villa, víspera, día y octaba del Corpus que vendrá de este presente año de mil y seiscientos veinte y nuebe, y en ellas yo, el dicho Antonio Rodríguez, tengo de cantar, y la dicha mi mujer representar los papeles que se le repartieren para las dichas comedias de víspera, día y octaba. Y así mismo cantar. Y nosotros, los dichos Gerónimo Henríquez y Alonso Delgado, y el dicho Juan García, por quien prestamos caución, emos de yr el martes antes de la víspera del Corpus para cantar en las comedias que se hicieren en la dicha fiesta, víspera, día y octaba.*

En compensación por este trabajo se estableció el pago de 400 reales para el matrimonio y 450 para los otros dos artistas, a pagar justo después de la octava del Corpus; más –dicen– *nos han de traer y llebar de yda, estada y buelta, la costa toda que hiciéremos ha de ser a costa de los dichos mayordomos*...(y) *le han de dar los vestidos necesarios para hacer las dichas fiestas a costa de los dichos mayordomos*. Enríquez y Alonso, al ser sacerdotes, precisaban licencia para cantar en las fiestas públicas, y los mayordomos de la cofradía se comprometían a solicitarla a la autoridad competente, que era el obispado.

Similar ritual se repetía cada año, con la peculiaridad de que todas las escrituras conservadas que contratan estos servicios lúdicos se firman en Salamanca; algunas con una antelación llamativa, como las *Escripturas para las representaciones de Peñaranda*, efectuadas el 5 de octubre de 1636 para las celebraciones del año siguiente (AHPS, *Protocolos*, 5019, f. 1.220r-1.222r). En esta ocasión el diligente mayordomo de la cofradía, Jacinto Suárez, acudió acompañado por el cofrade y licenciado José de la Peña Díez, y contrató a dos grupos de artistas a la vez. En primer lugar firmó con Manuela Barrientos, vecina de Salamanca, la obli-

gación para *las representaciones que se an de hacer en ella al Santísimo Sacramento, y representará los papeles que la fueren repartidos. Bailará, cantará y hará los entremeses, víspera, día y octaba del Corpus en las dichas representaciones que se an de hacer dichos días en dicha villa, el Corpus que viene de mil y seiscientos y treinta y siete años, y a de yr a la dicha villa para dichos efectos vísperas de Pasqua de Jesucristo del dicho año.* El sueldo era más bajo que el que cobraron los comediantes siete años antes, pues se fija el pago en doscientos reales, más los gastos de viaje, estancia y escenario, como en el contrato anterior. En un segundo momento, pero ese mismo día, el mayordomo contrató a una vieja conocida de las fiestas del Corpus peñarandinas: Magdalena Díez, que ya había asistido a ellas al menos una vez, en el año 1629, pero que en este momento había cambiado de marido, pues figuraba como esposa de Diego López; trabajaba en ese momento además con Francisco de Espinosa, y el compromiso que adquirieron fue el mismo:

> *an de representar, cantar y baylar, y hacer los entremeses en las comedias y fiestas que se an de hacer víspera, día y otaba de Corpus del dicho año, haciendo los papeles que se les repartieren, lo qual an de cumplir sin hacer falta alguna, y para ello el dicho Diego López y la dicha su mujer an de yr víspera de Pasqua de Espíritu Santo, y el dicho Francisco de Espinosa, ocho días antes de la dicha fiesta, y por raçón de lo susodicho los dichos Juan de la Peña Diez y Jacinto Suárez, se obligaron de les pagar, al dicho Diego López y a la dicha Magdalena Diez, seiscientos reales a ambos, y al dicho Francisco de Espinosa doce ducados, y demás de ello los an de llevar y traher a su costa y hacérsela en la dicha villa el tiempo que en ella estubieren*

Pues bien, estos contratos significaban la culminación de un largo procedimiento en tres tiempos: cada año, primero se reunía la cofradía y renovaba los oficios de responsabilidad; luego de aceptados, los designados firmaban una escritura pública con la propia cofradía, en la que se establecían las obligaciones para la preparación de la gran fiesta anual del Corpus; y en último lugar se llevaban a cabo los contratos de los artistas.

No hemos encontrado los estatutos de la cofradía y no podemos saber cuándo se realizaba la renovación anual de los oficios, pero es bastante probable que fuera en un momento cercano a la fiesta del Corpus, quizá pasada ésta. Sí hemos visto, en cambio, qué tipo de acuerdo obligaba a los designados para la preparación de este esperado evento: en la escritura firmada ante Alonso de la Torre, el 2 de junio de 1641, tenemos un ejemplo de este procedimiento (AHPS, *Protocolos*, 2721, f. 346r-346v). En Peñaranda,Amaro Pérez,

> *...por mí mesmo y como mayordomo y conxunta persona de Catalina de Velasco, mi mujer, me obligo y la obligo de hacer por nuestras personas las fiestas de la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta dicha villa en su bíspera, día y osana* (sic) *del año que viene de seiscientos y cuarenta y dos, haciendo en ellos, y en cada unos de ellos, los papeles, música y bailes, entremeses, y lo demás que se nos encargare y a dar los entremeses, bailes y otros que fueren menester para el adorno de todas las comedias que en los dichos días se representaren tocantes a la dicha cofradía, todo por mi cuenta y a mi costa, y ha de sobrar y enseñar los tonos y bailes y entremeses a quien se repartieren, asistiendo a ello ambos, marido y mujer, desde el día de Pascua de Espíritu Sancto del dicho año hasta que se hallan representando las dichas tres comedias, sin hacer saeta...* (para lo cual) *a de dar por Alonso Barneros, sacristán, y Gerónimo de San Miguel Zerero, mayordomos de la dicha cofradía, quinientos reales, estos reales pagados el día que hubiéremos cunplido con*

la dicha fiesta.Y si por algún caso fortuito de mal tiempo u otro se alargaren las fiestas seis u ocho días más tiempo y se hicieren más ensayos, entremeses, no me an de dar ni a la dicha mi mujer otra cosa más que los dichos quinientos reales y quiriéndolos dichos mayordomos que regule las dichas comedias, alguna de ellas cuando se representaren,lo tengo que hacer libremente sin pagarme más que los dichos quinientos reales. E nos, los dichos Alonso Barneros sacristán y Xerónimo de San Miguel Zerero, mayordomos de la Cofradía del Sanctísimo Sacramento de esta villa, nos obligamos que haviéndose acabado las fiestas del Sanctísimo Sacramento, de que somos mayordomos, pagaremos al dicho Amaro Pérez,para él y su mujer, los quinientos reales que en esta escriptura se refiere

Como hemos dicho, pues, la propia cofradía convenía con uno de sus mayordomos el compromiso para la preparación de la fiesta y la contratación de los artistas. Después, el designado debía buscar, seleccionar y contratar los divertimentos más convenientes. Nos ha llamado la atención la matización incluida en este documento en el sentido de que no se cantasen saetas; no parece natural prohibir estas coplas que tenían precisamente el objeto de excitar a la devoción o a la penitencia en las solemnidades religiosas. Ante este hecho, cabe sospechar que las letras de las mismas contuvieran en esta zona palabras toscas, o quizá que ocurriera como con las *remembranzas*, que solían cantarlas personas de no muy buena reputación.

En estos contratos sólo se habla de la parte profana de la celebración, pero cabe suponer que la más brillante fuera la religiosa, tratándose como se trataba del Corpus Christi. No contamos con descripción de la misa o la procesión, y sólo podemos hacernos idea de algunos extremos precisamente por los conflictos que pudieron derivarse de ellos. La procesión del Corpus tradicionalmente convocaba a todas las autoridades de la villa y por algunos documentos sabemos de la importancia que adquiría la representación que asumían ciertos individuos en este acto en un ambiente en que el honor determinaba el puesto que un individuo asumía en la sociedad. Parece que en la procesión religiosa tenía una relevancia especial el cofrade que encarnaba la figura de *sargento de la soldadesca* –como ocurría también en las *suizas*–, hasta el extremo de generarse varios pleitos judiciales por el desempeño de este oficio, en la segunda mitad del siglo XVIII[73].

La riqueza y la singularidad de esta cofradía se puso de manifiesto en la construcción que llevó a cabo de una capilla en la Iglesia de San Miguel, como sede material y lugar especial de culto para sus cofrades. El 18 de marzo de 1700 los veedores y diputados, excepcionalmente, sin que sirva de ejemplo –dicen–, suspenden la representación teatral en el octavario del Corpus Christi con el objetivo de dedicar ese dinero a dorar el retablo de la capilla parroquial que se usaba como sede de la cofradía, y que llevaba el nombre de Nuestra Señora del Buen Suceso (AHPS, *Protocolos*, 2599, f. 11r-14v y f. 1r).Hemos tratado las condiciones de realización de esta obra en el apartado sobre los retablos, donde decíamos que se instó a vecinos y forasteros a contribuir con sus limosnas a la feliz culminación del trabajo y que en ese momento era el señor de Peñaranda, marqués del Fresno, el mayordomo de la institución. Las limosnas fueron en efecto uno de los medios más habituales de mantenimiento de la cofradía.

Lo único que sabemos de la Cofradía del Espíritu Santo es que de ella formaban parte todos los presbíteros de la villa, quienes a su vez detentaban el título universitario de licenciado[74]; los mismos que el día 20 de mayo de 1698

se juntaron ante el escribano Francisco Herrero de la Cruz para dar poder para un pleito a don Luis Sánchez Díez y Rodero, abogado peñarandino residente en Madrid, y Andrés Martín, Manuel Montero Gorjón, procuradores de causas de la Audiencia Escolástica salmantina. Estos tres abogados debían defender a la cofradía en la demanda que le había puesto el licenciado don Lucas González, estudiante de la Universidad de Salamanca, *en razón de la liberazión y quitazión de un aniversario de zierta cantidad de maravedíes anuales que el dicho lizenciado Miguel Gutiérrez dejó a dicha cofradía con zierta carga, también anual, sobre dos zensos, sus prinzipales y rentas que tenía y dejó...* Este licenciado Gutiérrez había fallecido y su hermano Lucas González[75], considerándose heredero de estos censos, y aprovechando su condición de estudiante, puso la demanda a la cofradía. Los cofrades pretendieron trasladar el pleito a la justicia real, pero González apeló al nuncio y éste ordenó *volver el conozimiento de la causa a dicho señor juez escolástico* o maestrescuela de la universidad. Aparte de este pleito del que desconocemos su conclusión, sólo sabemos que a favor de esta cofradía había fundados dos censos[76], y que al parecer ya no existía en 1752, pues no aparece en el Catastro de Ensenada.

Hacia 1637 se formalizó el libro de registro de la Cofradía de San Isidro, seguramente formada por labradores, según su advocación; de la que sólo hemos encontrado este manuscrito, que actualmente es propiedad de don Miguel Antona.

Conocemos la existencia de la Cofradía de Santa María Magdalena por la relación de bienes de la misma que recoge el Catastro de Ensenada (año 1752); concretamente una casa en la Calle Honda que se arrendaba por 55 reales anuales; un solar en la Calle Empedrada, sin utilidad; dos censos a su favor, respectivamente de 12 y 21 reales y una casa de 12 reales a favor de la Cofradía de las Ánimas (AHPS, *Catastro de Ensenada*. Libro 1855, f. 657r). Esta Cofradía de las Ánimas de esta villa es citada en el Catastro de Ensenada, a propósito de esa carga. Tenía que ser muy pobre, pues en ese mismo documento sólo se le atribuye la propiedad de una casa con corral en la Plaza, que rentaba anualmente 500 reales (*Id.*, f. 662v). Sin embargo, con el tiempo fue creciendo en devociones, cofrades y limosnas. Se ha conservado el balance de sus cuentas entre 1813 y 1858, que nos acerca un poco más a la labor que desempeñaba en la sociedad peñarandina. Por estos registros sabemos que cada año instalaba una *tumba* (sería un túmulo) con arcos y un burrillo o añalejo (una especie de calendario que señala el orden y el rito del rezo anuales de los eclesiásticos) en la iglesia; que uno de los cofrades salía cada noche con un farol *a pedir limosna*[77]; que pagaba a un organista para dar más solemnidad a sus celebraciones religiosas; y que tenía 2.228 reales de vellón de rentas por diferentes casas sitas en las calles de la Poza, de San Luis y de la Luz (año 1814). Gastaba una cantidad fija en aniversarios, cera, monaguillos, misas y sermones; uno de ellos era más solemne y se celebraba la noche de ánimas. En una visita eclesiástica, los cofrades decidieron que de las limosnas que se recolectaban se pagara la escuela de primeras letras a niños póbres y huérfanos[78].

Como se ha visto, hemos encontrado pocos datos sobre las cofradías peñarandinas y queda un gran camino abierto a las investigaciones futuras. Es un tema muy importante porque durante el Antiguo Régimen llegaron a ser las corporaciones más numerosas y generalizadas de toda la geografía española[79].